



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
INSTITUTO DE POSTGRADO



**DIPLOMADO SUPERIOR EN
DESARROLLO LOCAL**

DISEÑO DE LA PROPUESTA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL EN EL CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI.

Proyecto, previo a la obtención del Título de Diploma Superior en Desarrollo Local.

Autor: Melva Lucía Chugá Tugá

Tutor: Wilson Reyes Pantoja

Ibarra, septiembre, 2011

APROBACIÓN DEL TUTOR

En calidad de Tutor del Trabajo de Grado, presentado por la Lic. Melva Lucía Chugá Tugá, para optar por el Título de Diploma Superior en Desarrollo Local, doy fe de que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes, para ser sometido a presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En la ciudad de Ibarra, a los 10 días del mes de octubre del 2011

Wilson Reyes Pantoja

TUTOR

**DISEÑO DE LA PROPUESTA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, EN EL
CANTON ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI.**

Por: Melva Lucía Chugá Tugá

Trabajo de Grado de Diploma Superior en Desarrollo Local, aprobado en nombre de la Universidad Técnica del Norte, por el siguiente Jurado, a los 30 días del mes de septiembre del 2011.

.....
Ing. Walter Jácome

.....
Dr. Benito Scacco

.....
Ing. Wilson Reyes

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a los seres más queridos entre ellos, mi hija Diany, mis padres y mi hermana Silvia por su apoyo incondicional y la comprensión brindada durante el tiempo que me ausenté de mi casa para estudiar en la Universidad.

Lucía Chugá

RECONOCIMIENTOS

Este importante Proyecto que se concreta en éste documento, fue posible gracias a Dios por darme la existencia, al Instituto de Postgrado de la Universidad Técnica del Norte por permitirme ser parte de una generación de triunfadores y gente productiva *para el país*, al I. Municipio de Espejo por la factibilidad de aplicar el Proyecto y de manera muy especial mi agradecimiento sincero al Ing. Wilson Reyes por su apoyo incondicional en calidad de tutor.

Lucía Chugá

INDICE

Contenidos	Página
CAPITULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Nombre del Proyecto.	1
1.2. Información General.	1
1.2.1. Situación Política y Social.	1
1.2.2. Ubicación Geográfica.	2
1.2.3. Clima.	2
1.2.4. Flora y Fauna.	2
1.2.5. Demografía.	3
1.2.6. Economía.	3
1.2.7. Turismo.	4
1.2.8. Cobertura y localización del proyecto.	5
1.3. Identificación del Problema.	8
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.	
2.1. Antecedentes.	11
2.2. Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD.	11
2.3. Planificación del Desarrollo Local.	12
2.4. Planificación Operativa.	13
2.5. Marco Legal.	13
2.5.1. La Constitución Política del 2008.	13
2.5.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización. COOTAD.	14
2.5.3. Ley de Participación Ciudadana y Control Social.	15
2.5.4. Código de Planificación y Finanzas Públicas.	18
2.6. Presupuesto Participativo.	18

Contenidos	Página
2.7. Control Social.	19
2.8. Rendición de Cuentas.	20
2.9. Veedurías Ciudadanas.	21
2.10. Seguimiento y Evaluación.	21
2.11. Análisis Crítico	22
 CAPITULO III. MEDOTOLOGÍA.	
3.1. Método utilizado.	23
3.2. Tipo de Investigación.	23
3.3. Proceso investigativo de formulación del proyecto	24
 CAPITULO IV: RESULTADOS	
4.1. Introducción.	26
4.2. Resultados.	26
 CAPITULO V. PROPUESTA	
5.1. Planteamiento del problema.	28
5.2. Situación del grupo que se desea cambiar.	29
5.3. Lo que sucedería a mediano plazo, si no se ejecuta el proyecto.	30
5.4. Objetivos.	31
5.4.1. Objetivo General.	31
5.4.2. Objetivos Específicos.	31
5.5. Etapas y actividades contempladas en el proyecto.	31
5.5.1. Etapa 1: Capacitar a las Autoridades Municipales en Gestión Participativa.	31

Contenidos	Página
5.5.2. Etapa 2: Capacitar al Personal Técnico del Gobierno Municipal en Procesos de Planificación Participativa.	33
5.5.3. Etapa 3: Modelo de Participación Social en la Gestión del Desarrollo Local.	34
5.5.4. Implementar el proceso de Control Social.	38
5.7. Productos del Proyecto.	42
5.7.1. Resultados 1	42
5.7.2. Resultado 2.	42
5.7.3. Resultado 3.	43
5.7.4. Resultado 4. Mesas del Control Social.	45
5.8. Beneficiarios del Proyecto.	45
5.8.1. Directos.	45
5.8.2. Indirectos.	46
5.9. Impactos del Proyecto.	46
5.9.1 Impactos Sociales.	47
5.9.2. Impactos Políticos e Institucionales.	47
5.9.3. Impactos Económicos	48
5.9.4. Impactos Ambientales.	48
5.10. Relación del proyecto con otras iniciativas.	48
5.11. Breve Resumen del Proyecto.	49
5.12. Presupuesto del Proyecto.	53
5.13. Fuentes de financiamiento del proyecto.	55
5.14. Responsable del Proyecto.	56
5.15. Seguimiento y evaluación.	58
5.15.1. Seguimiento y evaluación a las Autoridades Municipales.	58

Contenidos	Página
5.15.2. Seguimiento y evaluación a la capacitación de los Técnicos del IME.	59
5.15.3. Evaluación al Modelo de Participación Social y a la Gestión del Desarrollo.	60
5.15.3.1. Evaluación a la Asamblea Cantonal.	60
5.15.3.2. Evaluación a las Mesas Temáticas.	60
5.15.3.3. Evaluación a las Charlas dictadas Sobre Participación Ciudadana.	60
5.15.3.4. Evaluación al proceso de control social.	61
5.15.4. Calendario de Rendición de Cuentas.	61
5.16. Conclusiones y Recomendaciones.	65
5.16.1. Conclusiones.	65
5.16.2. Recomendaciones.	66

LISTA DE CUADROS Y FIGURAS

LISTA DE SIGLAS

BIBLIOGRAFÍA

DISEÑO DE LA PROPUESTA PARA PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL EN EL CANTON ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI.

Autor: Melva Lucía Chugá T.

Tutor: Ing. Wilson Reyes Pantoja

Año : 2011

RESUMEN

El Proyecto **“Diseño de la Propuesta para promover la Participación Ciudadana en la Gestión del Desarrollo Local en el Cantón Espejo, Provincia del Carchi”**, El presente proyecto está encaminado a diseñar e implementar procesos de participación ciudadana en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la Gestión del Desarrollo Local en el Cantón Espejo. Considera un marco legal sustentado por la Constitución Política de la República, la Ley de Participación Ciudadana, el COOTAD, la Ley de Planificación y Finanzas Públicas; la legislación comparada y experiencias de gestión de otros Gobiernos Autónomos Descentralizados. El responsable del proyecto es el Municipio, a través de la Dirección de Planificación y Unidad de Participación Ciudadana, que estima implementarlo en el lapso de un año. Los beneficiarios son los 15.194 habitantes del Cantón Espejo, que se encuentran distribuidos en las tres parroquias rurales y las dos urbanas. Los impactos se concretan en que La Asamblea de Unidad Cantonal es un espacio de expresión ciudadana para fraternizar, concertar y planificar participativamente el Desarrollo del Cantón Espejo, mediante la cogestión entre la sociedad civil y el estado (municipalidad, Juntas Parroquiales Rurales). Las decisiones se basan en los principios de respeto, solidaridad y tolerancia a la diversidad cultural y étnica existente, Las Autoridades inician a tener el respaldo de la ciudadanía y se culturizan en la participación activa para la toma de decisiones.

DESIGN OF THE PROPOSAL TO PROMOTE THE CITIZEN PARTICIPATION IN THE MANAGEMENT OF THE LOCAL DEVELOPMENT IN THE ESPEJO CANTON, OF CARCHI PROVINCE.

Author: Melva Lucía Chugá Tugá

Tutor: Engineer Wilson Reyes Pantoja

Year : 2011

SUMMARY

The Project "Design of the Proposal to promote the Citizen Participation in the Management of the Local Development in the Espejo Canton, of Carchi Province". The present project is guided to design and to implement processes of citizen participation in the planning, execution, pursuit and evaluation of the Management of the Local Development in the Espejo Canton. It considers a legal mark sustained by the Political Constitution of the Republic, the Law of Citizen Participation, the COOTAD, the Law of Planning and Public Finances; the compared legislation and experiences of management of other Decentralized Autonomous Governments. The responsible for the project is the Municipality, through the Direction of Planning and Unit of Citizen Participation that it estimates to implement it in the lapse of one year. The beneficiaries are the 15.194 inhabitants of the Espejo Canton, that are distributed in the three rural parishes and two urban parishes. The impacts are summed up in that The Unit Cantonal Assembly is a space of citizen expression to fraternize, to concert and to plan participatively the Development of the Espejo Canton. The decisions are based on the principles of respect, solidarity and tolerance to the cultural and ethnic diversity existent, The Authorities begin to have the guaranty of the citizenship and they culture in the active participation for the **taking of decisions**.

INTRODUCCIÓN

El Diseño de la propuesta para promover la Participación Ciudadana en la Gestión del Desarrollo Local, en el Cantón Espejo, Provincia del Carchi, se plantea considerando el marco jurídico vigente en el país y que es de aplicación obligatoria como: La Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD, La Ley de Participación Ciudadana y Control Social y el Código de Planificación y Finanzas Públicas

Los procesos de participación ciudadana son ampliamente utilizados en la actualidad por parte del Gobierno Nacional, algunos GADs, varias organizaciones sociales, partidos políticos, medios de comunicación y las instituciones de desarrollo.

El objetivo de este Proyecto, es contribuir a la implementación de un proceso de participación ciudadana y el empoderamiento de los actores sociales del Cantón Espejo, para mejorar su calidad de vida. Por otra parte, se define participación ciudadana y política como una actividad para la transformación de la realidad social, económica, política y ambiental, al mismo tiempo que desarrolla la identidad colectiva y la capacidad de autogestión de los actores sociales.

La Participación Ciudadana en los procesos de desarrollo local, son indispensables para fortalecer el tejido social y esenciales para que los procesos participativos y las organizaciones sociales puedan tener una continuidad histórica.

En el Capítulo I del presente proyecto, se toma en cuenta la información general, y la caracterización del área de intervención, así por ejemplo: la situación política y social, la ubicación geográfica, el clima, la flora y fauna, la demografía, la economía, la actividad económica, turismo, la cobertura y localización, la población y la identificación para la

formulación del problema.

En el Capítulo II, Marco Teórico se describen elementos para la formulación del proyecto, aspectos teóricos sobre los GADs, la planificación del desarrollo local, planificación operativa, marco constitucional y legal vigente, relación del proyecto con otras iniciativas similares, presupuesto participativa, procesos de rendición de cuentas y veedurías ciudadanas, aspectos sobre seguimiento y evaluación al modelo de gestión.

El Capítulo III, se refiere al método utilizado para la formulación del presente proyecto, el tipo de investigación y sobre todo el proceso de construcción desglosado en actividades específicas.

El Capítulo IV, determina los resultados obtenidos tanto del proceso de investigación como también de la propuesta.

Finalmente en el Capítulo V de la propuesta, se plantean las soluciones al problema identificado en el capítulo uno.

CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Nombre del Proyecto.

Diseño de la propuesta para promover la Participación Ciudadana en la Gestión del Desarrollo Local, en el Cantón Espejo, Provincia del Carchi.

1.2. Información General.

1.2.1. Situación Política y Social.

El Cantón Espejo, tiene 5 parroquias, 3 rurales y 2 urbanas, posee una población de 15.194 habitantes, según la proyección del INEC al 2010. En la cabecera cantonal hay una Jefatura Política, Comisaria Nacional, Universidad Técnica de Babahoyo (Extensión), Universidad Particular de Loja (Extensión), Instituto Tecnológico Alfonso Herrera, 8 colegios, 15 escuelas, 2 bancos, 5 cooperativas de crédito, 3 Juntas Parroquiales Rurales, UPC, Cuerpo de Bomberos, Centro Agrícola, Centro de Faenamiento, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y Ministerio del Ambiente, 30 Asociaciones legalmente constituidas.

El Cantón Espejo, se divide en 2 parroquias urbanas y 3 rurales, las urbanas son: El Ángel y la, 27 de Septiembre; las rurales: La Libertad, San Isidro y El Goaltal. Dentro de cada parroquia encontramos un sinnúmero de organizaciones de base tanto de hecho como de derecho, entre los fines que persiguen la mayoría consta la búsqueda por mejorar la calidad de vida de la población.

Además de existir organizaciones deportivas, artesanales, agropecuarias existen las llamadas juntas de regantes mismas que son las administradoras del agua.

1.2.2. Ubicación Geográfica.

Espejo se localiza al norte del Ecuador, dispone de una superficie de 544,2 Km² correspondiente al 17% del territorio provincial. Al estar ubicado en la sierra norte la cadena montañosa, determina la presencia de varios pisos climáticos y vocaciones productivas del territorio. La mayor parte de Espejo en la geomorfología corresponde a depósitos de volcanes cuaternarios formados de andesitas y basalto, que se conoce como cangahua. Sobre la hidrología presenta un sistema formado por Subcuencas y Microcuencas donde se encuentran los principales ríos como: El Ángel, Bobo, Grande, Chiquito, Plata, Morán, Chilquiyacu, Huarmi yacu, Cariacu que al unirse forman las cuencas. En la parte alta del cantón encontramos páramos y gran cantidad de humedales, formando un sistema importante de lagunas que son el origen de ríos y acequias, cuya agua irriga los campos de los Cantones: Espejo, Mira y Bolívar.

1.2.3. Clima.

El clima dominante es frío andino con temperaturas medias entre 7 y 11 °C, se puede establecer dos periodos; verano e invierno; sin embargo en la parte baja del territorio existe clima subtropical con una temperatura media de 22⁰ C y una pluviosidad media de 2500 mm al año.

1.2.4. Flora y Fauna.

En cuanto a flora y fauna la climatología y sus pisos altitudinales determinan hábitats adecuados para la sobrevivencia de: peces de agua fría como la trucha arco iris, sapo marsupial, perdis, pato punteado, cóndor, curiquingue, gallareta, tórtola, conejo, lobo, soche, venado, raposa, esto en la parte media alta que comprende desde los 2800 msnm y los 4200 msnm. En los pisos bajo los 2800 msnm y los 1.100 msnm encontramos la flora típica de esta zona integrado por: guantas, guatusas, monos, ardillas, culebras, serpientes, lagartijas, soches.

1.2.5. Demografía.

La población del Cantón Espejo, de acuerdo a los resultados preliminares del Censo del año 2010, representa el 8.8% del total de la Provincia del Carchi; ha crecido en el último período intercensal a un ritmo del 0,2% promedio anual. El 67% de su población reside en el área rural; se caracteriza por ser una población joven, ya que el 40,71% están comprendidos entre una edad de 0 -24 años; el 51,87% de la población, son mujeres.

1.2.6. Economía.

La economía de Espejo se sustenta básicamente en el sector primario (agropecuaria) productor de materia prima, entre los rubros más destacados tenemos: papa que cubre cerca de 4500 has, cereales 1500 has, leguminosas 500 has. En cuanto a producción pecuaria, el ícono cantonal es la producción de leche con cerca de 70.000 litros/día. Es un cantón con vocación agropecuaria, la mayoría de personas dedican su tiempo a estas actividades; consecuentemente, es necesario trabajar en tres componentes: mejoramiento genético, establecimiento de praderas, manejo ganado de leche, que ayude a mejorar la producción y calidad de leche en finca.

Se destaca el fortalecimiento de los centros de Acopio de comercialización de leche en la Asociación de Ganaderos de Espejo, que garantiza la cadena de lácteos y evita la fuga de capitales locales como ocurría anteriormente. A demás existe el apoyo a los pequeños y medianos ganaderos asociados con la Implantación e implementación de tanques de enfriamiento de leche cruda; hasta el momento se encuentra conformada una pequeña empresa que asociativamente comercializa el producto, permitiendo subir y regular el precio a nivel local.

Por lo tanto el 70% de la PEA se dedica a la producción de leche de bovino y a la agricultura como lo muestra el gráfico siguiente.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

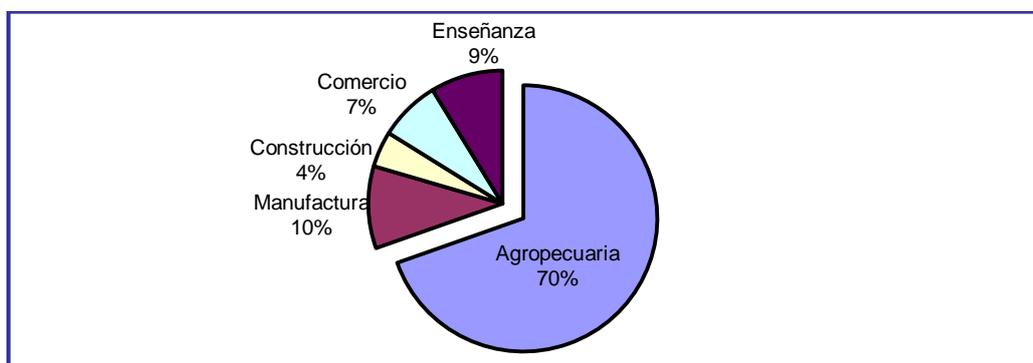


Figura 1.

Fuente: Diagnóstico del Cantón Espejo, Consultores Fundación Ayuda **Acción**, 2008-2009.

La producción agrícola del sector se la destina principalmente a los mercados locales, como el mayorista de la ciudad de Ibarra y Quito. La leche se comercializa a través de intermediarios, industrias lácteas existentes en la zona y las especies menores se las distribuye en el mercado interno de la ciudad.

1.2.7 Turismo.

El Cantón Espejo, cuenta con atractivos naturales y culturales, cuyo valor intrínseco y extrínseco puede atraer a un segmento de mercado determinado que esté interesado en realizar turismo ecológico, cultural y de aventura. Para potencializar esta actividad, es importante efectuar una correcta planificación a nivel provincial, cantonal y parroquial; así como establecer objetivos de promoción y comunicación, que den a conocer a nivel nacional e internacional la oferta turística; los elementos característicos de cada lugar, esto contribuirá a incrementar el volumen de visitantes que promoverá el desarrollo de la zona.

1.2.8 Cobertura y Localización del Proyecto.

El Proyecto será ejecutado en las parroquias urbanas y rurales del Cantón Espejo, éste es uno de los seis cantones de la provincia del Carchi.

La ubicación del proyecto corresponde a:

Provincia: Carchi.

Cantón: Espejo.

Parroquias Rurales: La Libertad, San Isidro y El Goaltal,

Parroquias Urbanas: El Ángel y 27 de Septiembre.

Su altitud máxima llega a los 4.000 msnm y la mínima 1.850 msnm .

MAPA DEL CANTÓN ESPEJO POR PARROQUIAS.



Figura. 2

Fuente: Municipio de Espejo 2010

El proceso de participación ciudadana a implementarse, involucra a toda la sociedad civil: niños, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad, barrios, centros poblados, parroquias urbanas y rurales y Juntas Parroquiales del Cantón Espejo, ya que las competencias que tiene el municipio de una u otra manera afecta y/o beneficia a todos los habitantes del de la jurisdicción cantonal, que según la proyección del INEC al 2010 es de 15.194 habitantes distribuidos tal como se muestra en el siguiente cuadro.

POBLACIÓN DEL CANTÓN ESPEJO

Cuadro 1.

PARROQUIAS	No DE HABITANTES
URBANAS	6042
RURALES	9152
TOTAL	15194

Fuente: Proyección INEC.2010

POBLACIÓN POR BARRIOS Y CENTROS POBLADOS DE LAS PARROQUIAS EL ÁNGEL Y 27 SEPTIEMBRE.

Cuadro 2.

PARROQUIAS EL ÁNGEL Y 27 DE SEPTIEMBRE	POBLACIÓN			
	No DE FAMILIAS	HOMBRES	MUJERES	SUBTOTAL
Barrio San Francisco	147	210	231	441
Barrio la Victoria	30	35	35	70
Barrio Santiago	70	100	120	220
Barrio Blas Ángel	147	200	110	310
Barrio San Miguel de Chabayan	37	165	20	185
Barrio San José de Chabayán	120	250	230	480
Barrio Los Tauras	40	40	60	100
Barrio San Vicente	128	220	292	512
Barrio Bellavista	50	80	70	150
Ciudadela Dávalos Grijalva	23	48	44	92
Barrio Centro- El Ángel	226	328	350	678
Comunidad Ingueza	140	300	400	700
Centro Poblado El Payacu	12	18	18	36
Centro Poblado San Miguel de Guano	12	18	23	41
Barrio La Colmena	45	85	95	180
Barrio Jorge Olmedo Ortíz	30	65	55	120
TOTAL	1257	2162	2153	4315

Fuente: Diagnóstico del Cantón Espejo, Fundación Ayuda en Acción, 2008-2009

**POBLACIÓN POR BARRIOS Y CENTROS POBLADOS DE LA
PARROQUIA LA LIBERTAD.**

Cuadro 3.

PARROQUIA LA LIBERTAD	POBLACIÓN			
BARRIOS, Y CENTROS POBLADOS	No DE FAMILIAS	HOMBRES	MUJERES	SUBTOTAL
Barrio Centro la Libertad	50	180	220	400
Barrio Eloy Alfaro	81	100	140	240
Barrio Jesús del Gran Poder	100	150	250	400
Barrio San Antonio de Playas	15	25	15	40
Barrio San Francisco	210	290	360	650
Barrio San Isidro	150	290	360	750
Barrio San Vicente Alto	50	180	220	400
Barrio San Vicente Bajo	20	20	40	60
Barrio Santa Teresita	50	90	110	200
TOTAL	726	1325	1715	3140

Fuente: Diagnóstico del Cantón Espejo, Fundación Ayuda en Acción 2008-2009

**POBLACIÓN POR BARRIOS Y CENTROS POBLADOS DE LA
PARROQUIA SAN ISIDRO.**

Cuadro 4.

PARROQUIA SAN ISIDRO	POBLACIÓN			
BARRIOS, COMUNIDADES Y CENTROS POBLADOS	No DE FAMILIAS	HOMBRES	MUJERES	SUBTOTAL
Barrio Centro	141	260	304	564
Barrio Norte	69	130	146	276
Barrio Sur	81	166	158	324
Barrio Santa Rosa	51	125	130	255
Centro Poblado El Mortiñal	45	100	100	200
Comunidad Carlizamá	80	110	140	250
Comunidad Chitacspi	43	100	120	220
Centro Poblado Sn. Pedro de Puchués	48	75	75	150
TOTAL	558	1066	1173	2239

Fuente: Diagnóstico del Cantón Espejo, Fundación Ayuda en Acción 2008-2009

POBLACIÓN POR COMUNIDADES DE LA PARROQUIA EL GOALTAL.

Cuadro 5.

PARROQUIA EL GOALTAL	POBLACIÓN			
COMUNIDADES	No DE FAMILIAS	HOMBRES	MUJERES	SUBTOTAL
Las Juntas	50	90	110	200
Gualchán	100	220	280	500
Espejo 2	30	60	30	90
Guayabal	15	30	30	60
Corazón de Mundo Nuevo	70	180	170	350
La Cortadera	4	13	9	22
Morán	13	21	18	39
TOTAL	282	614	647	1261

Fuente: Diagnóstico del Cantón Espejo, Fundación Ayuda en Acción, 2008-2009

Los cuadros 1,2, 3 y 4, determinan la población por familias, hombres y mujeres que serán beneficiados con la ejecución del presente proyecto, sin embargo se estima que, del total de habitantes, el 80 % será realmente favorecido.

Es un deber de la municipalidad planificar, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos, para alcanzar el Buen Vivir, tal como señala la Constitución de la República y el COOTAD en el ámbito de sus competencias.

1.3. Identificación del Problema.

El Gobierno Municipal del Cantón Espejo, es un Gobierno Autónomo Descentralizado GAD, constituido legalmente desde el 27 de septiembre de 1934 mediante acuerdo presidencial.

Desde su creación, este Gobierno Seccional se caracteriza por un modelo de administración transparente tal como lo identifican los Presidentes de Concejo hasta 1989 y Alcaldes a partir de 1990. Si bien

los modelos de gobierno no eran participativos, donde las Concejalas y Concejales a más del Alcalde decidían sobre el qué hacer y cómo hacer los trabajos y la gestión municipal. Hoy el modelo de gobierno cambió y a partir del 28 de septiembre del 2008, con la aprobación y publicación de la Constitución Ecuatoriana y luego la vigencia de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social, el COOTAD y el Código de Planificación y Finanzas Públicas, que determinan que la planificación del desarrollo es participativa y democrática, donde las personas tenemos derecho a decidir, por ejemplo distribuir adecuadamente el presupuesto municipal. Según la experiencia de Espejo, hasta la actualidad la institución municipal, no promueve procesos de participación ciudadana, en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión del desarrollo local, a pesar de existir el marco legal que permite y faculta a la sociedad, participar en la planificación del desarrollo, tanto a los usuarios internos como externos.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria, sin embargo esta no se involucra y tiene poco interés de participar en la gestión municipal, por su débil cultura participativa y la escasa promoción de las autoridades municipales sobre el tema, esto conlleva a la desconfianza y falta de apoyo de las mismas.

Por otra parte, la débil e inadecuada capacidad y formación del personal técnico del Gobierno Municipal en temas de planificación participativa, debilita la distribución justa y equitativa de los recursos para la inversión municipal. Según la Constitución vigente desde el 2008, en su artículo 95, señala:

“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los

asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”.

El Art. 1, de la Ley de Participación Ciudadana expresa que:

“Tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad”.

Pese a lo contenido en la Constitución, no se da cumplimiento a estas disposiciones.

Por otra parte la misma Ley de Participación Ciudadana, manifiesta que el objetivo principal de los GADs es fomentar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana y de organización colectiva autónoma, procura la vigencia de formas de gestión pública abiertas a la incidencia de la ciudadanía y que sienta las bases para el funcionamiento de la democracia participativa y el fortalecimiento del poder ciudadano.

Por tanto, la débil aplicación de la normativa existente y el escaso asesoramiento técnico sobre estos temas, hace que exista bajo nivel de gobernabilidad a la gestión del territorio del Cantón Espejo.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes.

En el presente capítulo, se describen los principales aspectos teóricos estudiados, referentes a la Participación Ciudadana, Planificación del Desarrollo Local y la aplicación de Leyes de acuerdo a las competencias de la Municipalidad y el posicionamiento teórico de la autora del proyecto.

2.2. Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD.

Según la Constitución Política del Ecuador (2008), artículo 238 menciona que:

“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad ínter territorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados, las Juntas Parroquiales Rurales, los Concejos Municipales, los Consejos Metropolitanos, los Consejos Provinciales y los Consejos Regionales”.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, desarrollan y ejecutan las políticas locales, en el ámbito de sus competencias, las que deberán estar contenidas en sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir, 2009-2013.

El aporte de la gestión, de la planificación del desarrollo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, será cuantificado mediante indicadores que visibilicen los impactos logrados en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, de acuerdo a sus competencias exclusivas.

2.3. Planificación del Desarrollo Local.

En los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la Planificación del Desarrollo Local no es otra cosa sino, el proceso participativo que propone cambios sociales, económicos, ambientales, políticos y territoriales para mejorar las condiciones de vida de los habitantes. Es decir es una tarea compleja para transformar la realidad, que requiere entre otros aspectos, del análisis de las condiciones del entorno, de los cambios que se dan en él y de las oportunidades que se pueden y se deben aprovechar.

El desarrollo local es un proceso participativo, en el Cantón Espejo, este proyecto será una herramienta para promover la participación ciudadana porque la ciudadanía es quien debe decidir en la planificación y ejecución, de acuerdo a sus propias necesidades y no que decidan las instituciones tal como ha estado ocurriendo y se ha manejado de forma clientelar o por compromisos de campaña política.

Con la Planificación Participativa del desarrollo local, se busca dinamizar la sostenibilidad a través de proceso de gobernabilidad y participación comunitaria, que conlleve a un desarrollo sostenible con calidad de vida, optimizando las potencialidades del territorio en sus diversas manifestaciones.

Según Durojeanni -1997 expresa, que:

“El principal desafío de los gobiernos municipales y microregionales, es el saber cómo diseñar y aplicar sistemas de gestión capaces de fomentar y conciliar 3 grandes objetivos, que en la teoría llevarían a la planificación del desarrollo local sustentable:

- 1.- El crecimiento económico
- 2.- la equidad social, económica y ambiental
- 3.- La sustentabilidad ambiental.”

2.4. Planificación Operativa.

La Planificación Operativa, facilitará la ejecución de los programas, proyectos y actividades para lograr los objetivos que plantea el Plan de Desarrollo Cantonal y las mesas temáticas.

La Planificación Operativa se realizará con todos los involucrados, es decir con la participación de todas las personas que integran las mesas temáticas, conformadas en la Asamblea Cantonal, para lo cual deben en primer lugar definir qué es lo que se va hacer, establecer estrategias a seguir, planificar los proyectos y las actividades, con el correspondiente proceso de seguimiento y evaluación.

2.5. Marco Legal.

2.5.1. La Constitución Política del Ecuador 2008.

El Art. 1 de la Constitución, señala que:

“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico, se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada, cuya soberanía radica en el pueblo”.

En los Artículos 10 y 11 de la misma Constitución, establece que:

“Las personas, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la constitución, para cuyo ejercicio deben respetarse los principios en ella establecida”.

El Art. 95, de la Constitución de la República, establece que:

“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la

sociedad, y de sus representantes. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, así como la participación en todos los asuntos de interés público que se ejercen a través de la democracia directa y comunitaria. ”

El Art. 100 de la misma constitución señala:

“En todos los niveles de Gobierno se conformarán instancias de participación integrada por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno que funcionarán regidas por principios democráticos, la participación de estas instancias se ejercerá para:

- 1.- Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
- 2.- Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
- 3.- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
- 4.- Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- 5.- Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos y demás instancias que promueve la ciudadanía.

2.5.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización. COOTAD.

Según el Art. 29, del COOTAD, el ejercicio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se realizará a través de 3 funciones:

- “1.- De legislación, normatividad y fiscalización.
- 2.- De ejecución y Administración: y,
- 3.- De participación Ciudadana y Control Social”.

En el Artículo 57.- indica que el Gobierno Municipal debe aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial

formulados participativamente con la acción del Consejo Cantonal de Planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar y la ejecución de los mismos, y aprobar u observar el presupuesto del GAD, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; en el marco de la Constitución y la Ley.

El Artículo 299 establece que:

“El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados están obligados a coordinar la elaboración, los contenidos y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los distintos niveles territoriales, como partes del sistema nacional descentralizado de planificación participativa”

En el Artículo 302 del COOTAD, expresa que:

“La Participación ciudadana y manifiesta que las autoridades ejecutivas y legislativas de los autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía”

El Artículo 312 del mismo Código, señala las Sanciones.

“El incumplimiento de estas disposiciones relativas a la participación ciudadana por parte de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo, incluyendo la remoción del cargo para los funcionarios responsables de la omisión y podrá ser causal de revocatoria del mandato para la autoridad respectiva, conforme a la Ley”.

2.5.3. Ley de Participación Ciudadana y Control Social.

La investigadora afirma que, la Participación Ciudadana es en definitiva, el involucramiento real de la ciudadanía en la gestión pública, asumir en la parte que le corresponda en los procesos de: priorización y planificación de proyectos, en la ejecución, control, seguimiento y evaluación, como también en la toma de decisiones. La tarea de una buena gestión pública,

no solo es responsabilidad de la institución, sino también de la ciudadanía corresponsable.

Entre Los principios generales de la Ley de participación ciudadana, en el Art. 1, expresa:

“La Ley tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, procura la vigencia de formas de gestión pública abiertas a la incidencia de la colectividad y sienta las bases para el funcionamiento de la democracia participativa y el fortalecimiento del poder ciudadano”.

El Art. 2, de la misma Ley, promueve la participación de las personas y los colectivos en el debate, toma de decisiones y el seguimiento de las políticas y de los servicios públicos en todos los niveles de gobierno y funciones del Estado.

La Ley incentiva el conjunto de dinámicas de organización , participación y control social que la sociedad emprenda, por su libre iniciativa, para resolver sus problemas e incidir en la gestión de las cuestiones que atañen al interés común y de esta forma procurar la vigencia de sus derechos y el ejercicio de la soberanía popular.

El Art. 3 de los Objetivos de La Ley de Participación Ciudadana, señala lo siguiente:

- a) "Promover la democratización de las relaciones entre sociedad y el Estado.
- b) Establecer las formas y procedimientos con que la ciudadanía pueda hacer uso efectivo de los mecanismos de democracia directa fijados en la constitución.

- c) Respaldo las diversas iniciativas de participación ciudadana, organización, gestión y control social, impulsadas de forma autónoma por la ciudadanía.
- d) Garantizar la igualdad de oportunidades de participación de los diferentes estratos sociales, grupos, pueblos y nacionalidades en los diversos espacios e instancias creados para la interlocución entre la sociedad y el estado”.

El Art. 4 habla sobre los principios, que es el ejercicio de los derechos a la participación ciudadana y a la organización social, se regirá además de los principios generales, establecidos en la constitución y estos son: Igualdad, Interculturalidad, Autonomía, Deliberación, respeto a la diversidad, responsabilidad, la corresponsabilidad, transparencia y el pluralismo.

El Artículo 46, menciona de los procesos de veedurías, observatorios y otros mecanismos de control social a la actuación de los órganos y autoridades de todas las funciones del Estado y los diferentes niveles de gobierno.

El Art. 64 de la Ley, señala de la participación local y sus funciones

- a) “Elaborar planes y políticas Locales y sectoriales entre Los gobiernos y la ciudadanía.
- b) Fortalecer la Democracia con mecanismos permanentes de transparencia, Rendición de cuentas Y control social.
- c) Promover la formación Ciudadana e impulsar Procesos de comunicación.
- d) Elaborar Presupuestos participativos De los gobiernos Autónomos Descentralizados.
- e) Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo”.

Así mismos los Artículos 67 y 68 menciona que el Presupuesto Participativo es un proceso mediante el cual las ciudadanas y los ciudadanos de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones, en los

presupuestos estatales, locales, regionales, parroquiales, en reuniones y/o asambleas con las autoridades del estado.

2.5.4. Código de Planificación y Finanzas Públicas.

El Art. 3.- entre otros, Objetivos de los GADs, establece:

- Normar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y el Sistema Nacional de las Finanzas, así como la vinculación entre éstos;
- Articular y coordinar la planificación nacional con la planificación de los distintos niveles de gobierno.
- Definir y regular la gestión integrada de las Finanzas Públicas para los distintos niveles de gobierno.

El Art. 5.- Los principios comunes que para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes:

1. Sujeción a la planificación
2. Coordinación
3. Transparencia y acceso a la información
4. Participación Ciudadana
5. Descentralización y Desconcentración.

El Art. 14.- señala enfoques de igualdad.- En el ejercicio de la planificación y la política pública, se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad.

2.6. Presupuesto Participativo.

El Art. 70. de la Ley de Participación Ciudadana define el procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo “La autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación

de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto.

El Art. 71. De la obligatoriedad del presupuesto participativo, señala que:

“Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil

El incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter político y administrativo”.

Entre los principales objetivos de este nuevo modelo de gestión del Municipio de Espejo, está el Presupuesto Participativo cuya coordinación estará a cargo de la Dirección de Planificación, con su equipo técnico. A través de estos procesos (Presupuesto Participativo y Asamblea), los ciudadanos analizarán los problemas locales, definirán soluciones y realizarán un sistema de seguimiento y evaluación.

Además, el proceso de Presupuesto Participativo (PP), será utilizado como una herramienta estratégica para materializar las ideas y la visión del Plan de Desarrollo del Cantón. Este se implementará gracias a la capacidad organizativa de la ciudadanía y sobre todo a la voluntad política que se espera alcanzar del Alcalde y Concejales, ya que según la Ley el presupuesto es un acto del Gobierno Municipal que se basará en la programación de los ingresos y en la planificación participativa de las actividades.

2.7. Control Social.

Es una expresión avanzada de ciudadanía sustentada en motivaciones cívicas, éticas y responsables de las/os ciudadanas/os en búsqueda de la transparencia del poder público en la ejecución de obras, toma de decisiones, servicios, y otros que garanticen el buen vivir. Por consiguiente, el Control Social es un instrumento por medio del cual,

todos los ciudadanos y ciudadanas individual o colectivamente, ejercen su derecho constitucional de participación y control social en la gestión pública. Se constituye en el ejercicio del poder ciudadano que basado en los derechos y responsabilidades y por medio de herramientas, metodologías y estrategias; vigila, evalúa y redirecciona la gestión y el sistema democrático a partir de su interpretación y análisis en procura de la transparencia y de la equidad social.

El ejercicio del Control Social se sustenta en la participación ciudadana, que fortalece la capacidad de la sociedad civil para intervenir en el Estado y su responsabilidad social en el ámbito de lo público. Se convierte en un impulsor de la rendición de cuentas de los poderes públicos. Mejora la calidad de las decisiones y de los resultados. Contribuye a la gobernabilidad democrática al empoderar a la ciudadanía en el ejercicio directo de responsabilidades ciudadanas, logrando así una verdadera democratización de los poderes, con acuerdos conjuntos fortaleciendo la co-responsabilidad social.

2.8. Rendición de Cuentas.

El Art. 9 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control social, menciona lo siguiente:

“Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada, definiendo así las modalidades de la gestión pública e incorporando la exigencia ciudadana en todas las fases del ciclo de construcción”.

Por lo tanto, permite a la ciudadanía contar con información precisa y suficiente sobre la gestión pública, a través de un lenguaje asequible, redefiniendo e incorporando la exigencia ciudadana en todas las fases del ciclo de construcción de la pública.

2.9. Veedurías Ciudadanas.

Son mecanismos de participación y control social de carácter temporal, mediante los cuales los ciudadanos y ciudadanas ejercen el derecho constitucional de controlar de manera objetiva e imparcial, la administración y gestión pública. Su propósito es intervenir a tiempo en caso de encontrar irregularidades en el manejo de la gestión y administración de lo público, previniendo así actos de corrupción.

Quienes ejercen las veedurías, son personas naturales y/o representantes de organizaciones, individual o colectivamente, que prevalecidos por sus derechos constitucionales, desarrollan actividades específicas de vigilancia y control social de una manera cívica y voluntaria.

2.10. Seguimiento y Evaluación.

El seguimiento y evaluación participativo sirve para dos propósitos: como instrumento de apoyo para mejorar la eficiencia y efectividad de las actividades y proyectos ejecutados y también como proceso educativo mediante el cual los participantes puedan tomar conciencia e incrementar su comprensión de los diferentes factores que influyen en sus vidas. Con el logro de estos dos aspectos, aumenta el empoderamiento de la gente sobre el proceso de desarrollo.

El seguimiento y evaluación permite a la comunidad examinar el progreso e impacto del proyecto, establecer la viabilidad de los objetivos, e identificar y anticipar los problemas, permitiéndoles así tomar las medidas necesarias para evitarlos o resolverlos. El proceso de seguimiento y evaluación está ligado a la toma de decisiones: permite a la comunidad

redefinir sus objetivos y hacer ajustes en las actividades, cuando sea necesario. Es la misma comunidad la que debe implementar el proceso de seguimiento y evaluación. El coordinador de desarrollo facilita el proceso colaborando en el diseño del sistema, el seguimiento de las actividades y el análisis de la información recopilada. Se busca, como meta final, que la comunidad o la Asamblea Cantonal, haga el seguimiento y evaluación de sus actividades y de las Autoridades municipales.

2.11. Análisis Crítico.

Los procesos de participación ciudadana y la aplicación de políticas públicas por parte del Municipio de Espejo, intervendrá en los siguientes aspectos: Planificación del Desarrollo, Ordenamiento del territorio, Control Social de proyectos y servicios, además la veeduría social, que son un importante mecanismo para garantizar el Desarrollo Integral.

En el Cantón Espejo, la participación ciudadana se convertirá en una herramienta para generar cambios porque la ciudadanía y sus instituciones serán quienes decidan lo que se debe hacer y planificar de acuerdo a sus propias necesidades. El involucramiento permitirá conocer, decidir y planificar procesos participativos.

El Proyecto de Participación Ciudadana, va encaminado a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Cantón Espejo.

CAPITULO III: METODOLOGÍA.

Para el presente proyecto se utilizó información, producto del uso de los siguientes instrumentos:

- 1.- La observación directa de hechos en el cantón.
- 2.- La entrevista, a varios expertos y autoridades del municipio.
- 3.- Revisión de documentos, o información secundaria.
- 4.- Estudios de casos, o experiencias ejecutadas en otros municipios, y
- 5.- Grupos focales.

Es importante indicar que en el proyecto se recogió información mediante entrevista, por ello no se determinó análisis de resultados de las encuestas.

3.1. Método utilizado.

En este proyecto se utilizó el método científico por qué obedece a un proceso lógico de la formulación del problema, el planteamiento de objetivos, el análisis de resultados y la construcción de la propuesta.

3.2. Tipo de Investigación.

El tipo de investigación utilizado en el presente proyecto, es “Descriptiva, y Propositiva”. “**Descriptiva**” porque se realiza una descripción detallada cómo se desarrolla e implementa el proceso de participación ciudadana en el Gobierno Municipal del Cantón Espejo, así como el involucramiento de los actores sociales en todas las mesas temáticas.

También la investigación es “**Propositiva**”, porque se implementará una propuesta de solución al problema de investigación, es decir este trabajo

no se termina solamente en la descripción del fenómeno y de los problemas, sino en la construcción de una propuesta a implementarse para resolver el problema planteado.

3.3. Proceso de formulación del proyecto.

Con la propuesta a implementar, se pretende resolver el problema planteado, para esto el proceso técnico seguido fue el siguiente:

- 1.- La Identificación del Problema Central, utilizando el instrumento del marco lógico, mediante el análisis del árbol el problema.
- 2.- Delimitación del problema y se concretó aplicarlo en las dos parroquias urbanas: El Ángel y 27 de Septiembre y las 3 rurales: La Libertad, San Isidro y El Goaltal.
- 3.- Se planteó el problema, mismo que se originó a través de la necesidad y que aparecieron dificultades sin resolver y para resolver otras nuevas.
- 4.- Se definieron los Objetivos, general y cuatro específicos y de estos las actividades a realizarse, mediante el análisis del árbol del objetivos.
- 5.- Se aplicó la técnica de revisión de documentos, en este caso se revisó las cuatro Leyes como: la Constitución de la República del 2008, el COOTAD, el Código de Planificación y Finanzas Públicas y la más importante, la Ley de Participación Ciudadana y Control Social, que es la pertinente para la aplicación o ejecución del proyecto.
- 6.- Se elaboró el marco teórico, donde se destaca los principales aspectos estudiados y analizados por la autora del proyecto.

- 7.- Se identifican los beneficiarios directos e indirectos del proyecto.
- 8.- Determinación de los impactos esperados, luego de la ejecución del proyecto.
- 9.- Se elaboró el presupuesto con sus respectivas fuentes de financiamiento.
- 11.- Por último se plantea la propuesta de seguimiento y evaluación a la ejecución del proyecto.

Este proyecto, será sometido a evaluaciones por parte de los involucrados en los procesos, con el objeto de verificar su pertinencia y evaluar su eficacia, es decir son susceptibles de cambios o mejoramiento en su aplicación. Sin embargo esta propuesta fue conocida y validada por las autoridades y funcionarios del Municipio, Juntas Parroquiales y líderes del Cantón, tomando en cuenta las valiosas sugerencias, como también de la interpretación de los resultados, de la fase de diagnóstico y de la experiencia que tienen otros Gobiernos Autónomos Descentralizados.

CAPITULO IV: RESULTADOS

4.1. Introducción.

En el presente capítulo, se exponen los resultados obtenidos por la autora del proyecto, como producto de la investigación realizada, además se describen los resultados planteados con la implementación del presente proyecto.

4.2. Resultados.

Los siguientes resultados se refieren al diagnóstico y análisis de problemas realizados:

Resultado 1.

Se conoce los problemas que se generan en el Cantón Espejo, debido a la inexistencia de una propuesta de participación ciudadana, que promueva una buena gestión local.

Resultado 2.

Se identifican y visualizan los efectos de la gestión local, debido a la carencia de un proyecto de participación Ciudadana en el Cantón Espejo.

Resultado 3.

Se determina la debilidad en la cultura participativa de la ciudadanía del Cantón Espejo, en la gestión local del desarrollo territorial.

Resultado 4.

Se identifica el bajo conocimiento sobre la planificación participativa por parte de las Autoridades, Técnicos de la Municipalidad y de la ciudadanía.

Resultado 5.

Existe una propuesta viable, factible, técnica, metodológica, para que el Municipio del Cantón Espejo, mejore su gestión pública.

Resultado 6.

Los Técnicos de la Municipalidad, dispondrán de un instrumento técnico para que los resultados de las inversiones sean más eficaces.

Resultado 7.

La ciudadanía del Cantón Espejo, Juntas Parroquiales, organizaciones, ONG's, participarán activamente en la gestión del desarrollo cantonal, ya que confiarán y apoyarán a las autoridades del Gobierno Municipal.

Resultado 8.

Implementando la propuesta, se rompe el paternalismo, porque la participación genera eficiencia en el manejo de los recursos y la comunidad se apropia del proyecto y de las obras.

Resultado 9.

Se institucionalizará la Asamblea de Unidad Cantonal y sus respectivas mesas temáticas. Este modelo logrará una mayor participación social y política de la población y el surgimiento de nuevos actores.

CAPITULO V: PROPUESTA

5.1. Planteamiento del Problema.

Dentro del contexto del territorio donde el GAD-Espejo ejerce su función administrativa, la ejecución de acciones, actividades y competencias específicas según lo describe el Art. 264 de la Constitución de la República, no se conoce la aplicación como políticas públicas, sino como oferta clientelar donde los usuarios externos o la población solicitan y los oferentes (Municipio) entregan bienes y servicios. Esto nos indica que no existe un proceso de participación ciudadana ni planificación del desarrollo en la gestión del Municipio de Espejo; se corrobora a lo dicho al no contar hasta el momento con un Plan de Desarrollo, y se han quedado en la falsa planificación. Al considerarse inexistente un Plan de Desarrollo Participativo; la presencia de las personas con diversidad de condición social nunca estuvieron presentes decidiendo lo que quieren en relación a sus necesidades. Al no implementar procesos de participación ciudadana no existen procesos de veeduría y control social.

Por lo tanto el Gobierno Municipal del Cantón Espejo, no promueve procesos de participación ciudadana en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión local; razón por lo que los recursos financieros no se utilizan eficientemente y la ciudadanía no interviene directamente en la gestión, obteniendo como resultado un bajo nivel de gobernabilidad Cantonal, desconfianza en las autoridades municipales y falta de cultura participativa de la ciudadanía.

5.2. Situación del grupo que se desea cambiar.

La mayoría de la población del Cantón Espejo, en la actualidad se encuentra con una marcada exclusión en toma de decisiones sobre los

asuntos públicos; de manera que el consenso se reduce a minorías no representativas de la pluralidad de intereses societarios.

Una de las razones primarias para tal marginamiento, se desprende de la ausencia de información y compromiso de la ciudadanía, sobre lo contenido en el marco jurídico, en cuanto al reconocimiento formal de espacios de participación ciudadana en gestión local.

Por consiguiente, la presencia de los habitantes en las decisiones que le afectan, tanto individual como colectivamente precisa de una gestión adecuada, en tanto en cuanto, facilite el acceso ciudadano en instancias de decisión, a partir del nivel local que sean capaces de incidir en la ejecución de obras y proyectos municipales.

La falta de aplicación del mandato constitucional, el bajo nivel de participación ciudadana, la inadecuada planificación, ha permitido que las obras y proyectos se ejecuten sin identificar la necesidad y/o prioridad. Por ello este proyecto pretende involucrar a todos los actores en la toma de decisiones y que los recursos para inversión sean distribuidos de manera justa y equitativa, fomentando una cultura participativa, brindando apoyo y credibilidad en las autoridades municipales.

La planificación garantiza el cumplimiento de los objetivos del Régimen de Desarrollo y la consecución del Buen Vivir, así como el ejercicio de los derechos y principios consagrados en la Constitución que tiene como propósito generar la equidad social y territorial, la participación ciudadana y control social, promoviendo la concertación.

Los ciudadanos y ciudadanas, en forma individual y colectiva, tienen el derecho de participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, que es un mecanismo para garantizar el ejercicio de los derechos constitucionales. Su

formulación, ejecución, evaluación y control que se efectuará con la participación de personas, comunidades y pueblos.

Lo que se busca mediante este proyecto, es consolidar y fortalecer a la sociedad, brindar mayor seguridad, cumplir con los procesos democráticos y respetar las normas, para así mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del cantón Espejo.

5.3. Lo que sucedería a mediano plazo, sin no se ejecuta el proyecto.

Un proceso de prácticas institucionales participativas que, partiendo de las fortalezas y oportunidades en un territorio determinado (en función de los recursos naturales, económicos, sociales, culturales y políticos), conduce a mejorar los ingresos y calidad de vida de su población de manera sostenible y con niveles crecientes de equidad.

Si no se ejecuta este proyecto, se verán afectados los habitantes del Cantón Espejo, en la repartición justa y equitativa de los recursos para inversión, de acuerdo a las competencias que estipula el Artículo 264 de la Constitución del Ecuador, en los numerales 1,2,3,7 y otras normativas vigentes, así como la ausencia de participación en los convenios nacionales, provinciales y de mancomunidades, provocando el estancamiento del desarrollo del Cantón, manteniéndose el clientelismo, desempleo y la pobreza.

Es importante lograr el cambio y mejoramiento de la comunidad, el barrio, la parroquia y que esto signifique el progreso del nivel de vida de la gente.

5.4. Objetivos.

Los objetivos son los fines hacia los cuales está encaminada la actividad del proyecto en la municipalidad de Espejo, es decir los puntos finales de la planificación del desarrollo local.

5.4.1. Objetivo General.

Diseñar el modelo de participación ciudadana, en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la Gestión del Desarrollo Local en el Cantón Espejo.

5.4.2. Objetivos Específicos.

- 1.- Diseñar el Programa de Capacitación y/o formación dirigida a las autoridades municipales, en gestión del desarrollo local participativo.
- 2.- Diseñar el Programa de Capacitación, orientado al personal Técnico y Administrativo del Gobierno Municipal, en procesos de planificación participativa.
- 3.- Diseñar el modelo del proceso de participación ciudadana en la gestión del Desarrollo Local.
- 4.- Establecer los espacios del control social, en la aplicación de políticas públicas y mejorar las capacidades técnicas, y operativas del Gobierno Municipal del Cantón Espejo.

5.5. Etapas y actividades contempladas en el Proyecto.

5.5.1. Etapa 1: Capacitar a las Autoridades Municipales en Gestión Participativa.

Para ejecutar lo planteado en esta etapa y fortalecer la participación ciudadana, es necesario realizar las actividades siguientes:

- a) Diseñar los Módulos, con los temas específicos para la formación en gestión participativa, que se dictará en los talleres dirigidos a las autoridades municipales, mismo que se detallan a continuación:

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA AUTORIDADES MUNICIPALES.

Cuadro 6.

MÓDULO	TEMAS	No DE TALLERES	DURACIÓN EN HORAS
MÓDULO 1	Cultura y Ética Política e Ideológica	2	16
	Transparencia Municipal		
	Gobernabilidad.		
	Participación Ciudadana		
MÓDULO 2	Desarrollo Local y Aplicación de las Leyes, Reglamentos y Constitución	2	16
	Mecanismos e Instrumentos		
	Sistema de Información y Rendición de Cuentas		

Fuente: Elaborado por la Autora del Proyecto.

- b) Solicitar el apoyo a la AME Y MANCOMUNIDAD de la Cuenca del Río Mira, para disponer de facilitadores especializados en la materia pertinente, considerando que las autoridades municipales integradas por el Alcalde, los siete Concejales y los Directores Departamentales, dando un total de 12 personas, quienes deben mantener la capacidad y formación necesaria para promover los procesos participativos que van encaminados al desarrollo local del Cantón Espejo.
- c) Dictar 4 talleres de capacitación a las autoridades municipales, por dos profesionales con experiencia en formación Política e Ideología y en Desarrollo Local con Participación Ciudadana, designados por la AME y la Mancomunidad.

d) Implementar procesos de seguimiento y evaluación a los talleres de capacitación. Esta actividad se realizará a los conocimientos impartidos a las autoridades municipales y que se verán reflejados en la aplicación de las Leyes y normativas vigentes, con la decisión política para implementar el proceso contenido en este proyecto. Se considera que la Asamblea Cantonal, será quien evalúe por su activa participación en la toma de de decisiones, aplicando sistemas de información permanentes a la gestión de las autoridades.

5.5.2. Etapa 2: Capacitar al equipo Técnico del Gobierno Municipal en Procesos de Planificación Participativa.

Se plantea las siguientes actividades:

a) Integrar el equipo técnico de planificación, que será de 8 personas: el Director de Planificación, un Coordinador del Proyecto, la Secretaria, el Técnico en Presupuesto Participativo, los 2 Técnicos de campo, el Director de Obras Públicas y el Jefe de Gestión Ambiental, para capacitarlo en procesos participativos, a fin de que la distribución de los recursos se la realice de manera técnica, justa y equitativa.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL EQUIPO TÉCNICO DEL I. MUNICIPIO DEL CANTÓN ESPEJO.

Cuadro 7.

MÓDULO	TEMAS	No DE TALLERES	DURACIÓN EN HORAS
MÓDULO 1	Normatividad Constitucional y Legal	2	15
	La participación ciudadana en la gestión pública		
	Responsabilidad compartida entre el Estado y la Sociedad		
	Presupuesto participativo.		
	Sistema de Información y Rendición de Cuentas		

Fuente: Elaborado por la Autora del Proyecto.

Cada tema tendrá una duración de 3 horas y la capacitación la realizará un profesional del Gobierno Provincial del Carchi, que para el efecto se solicitará el apoyo.

- c) Realizar por lo menos 5 reuniones sobre planificación participativa con autoridades del cantón y el Consejo Cantonal de Planificación que es el encargado de ejecutar las decisiones de la Asamblea, dinamizar la gestión organizada de la población en el desarrollo local y fortalecer la coordinación y seguimiento de los programas, proyectos y actividades del Plan de Desarrollo Cantonal y demás planes.

Las reuniones servirán para analizar los avances del involucramiento de los ciudadanos en los asuntos públicos, así como para evaluar la concurrencia y la corresponsabilidad de los actos.

- d) Planificar con el Consejo Cantonal de Planificación, la distribución de los recursos para inversión, con justicia y equidad. Esto se lo realizará de acuerdo a las técnicas y matrices que el Departamento Financiero del IME aplique y con la participación de las diferentes mesas temáticas, priorizando las necesidades de la población y de acuerdo a las competencias de la municipalidad.

5.5.3. Etapa 3: Modelo de Participación Social en la Gestión del Desarrollo Local.

Se plantea las actividades siguientes:

- a) Implementar el Organigrama del Modelo de Gestión para el Desarrollo Local, se pretende aplicar y cumplir, ésta propuesta se visualiza a continuación:

ESTRUCTURA DEL MODELO DE GESTIÓN.

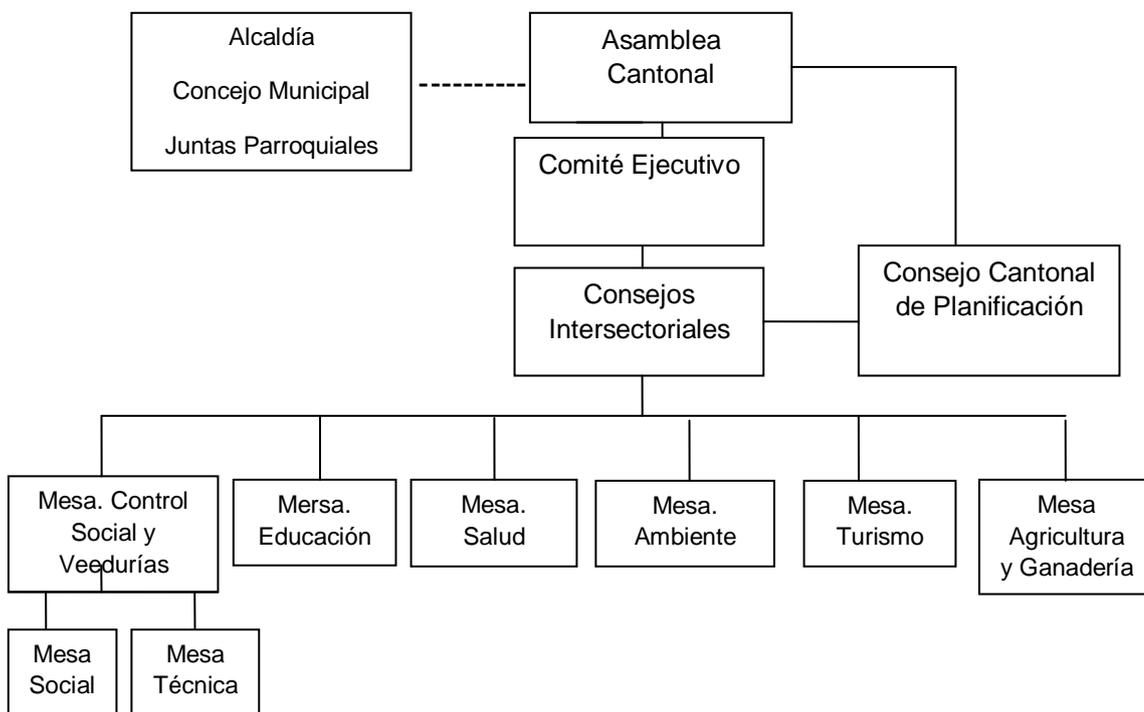


Figura 3.

Fuente: Elaborado por la Autora del Proyecto

- b)** Organizar La Asamblea Cantonal incluyendo a todos los sectores de la sociedad civil y de las instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales, Juntas Parroquiales y otros, para que inicien involucrándose en la toma de decisiones en la gestión del Gobierno Municipal y coordinar con los integrantes de las diferentes mesas temáticas, planteadas en el organigrama.

El rol de la Asamblea será el interés público en el ámbito incluyente y concurrente de responsabilidad compartida entre el GAD y la sociedad, actores que mejoren la calidad de vida, del bien común, de la prosperidad y el bienestar colectivo, que favorezcan a todos, sin distinción de etnias, credos, es decir sin ninguna discriminación. Además la Asamblea funcionará bajo los principios de: Interculturalidad, género, enfoque de derechos, calidad, calidez y equidad.

La Finalidad de la Asamblea, es promover el desarrollo local mediante el proceso en el que se aprovechan las ventajas locales, sus fortalezas para ir minimizando obstáculos y lograr un crecimiento en los niveles de equidad y bienestar de un lugar determinado. Espejo, a través de la Asamblea Cantonal, irá construyendo un modelo innovador de gestión, sustentado en la participación ciudadana cuyas funciones son las siguientes:

- Consolidar las bases de la democracia participativa y la experiencia de gobernabilidad para alcanzar una re-distribución equitativa de los recursos destinados para el desarrollo local sobre la base de estudios, planes y proyectos debidamente sustentados.
- Dinamizar la gestión organizada de la población en el desarrollo local y fortalecer su responsabilidad de coordinación y seguimiento de los programas, proyectos y actividades del Plan de Desarrollo Cantonal.
- Fomentar y consolidar estrategias creativas de diálogo intercultural y de concertación permanente entre la sociedad civil y el Estado, promoviendo una cultura de cogobierno, solidaridad, equidad y justicia.
- Fortalecer la formación ciudadana de todos los actores organizados que forman la AUCE y de la población en general en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades, rechazando toda clase de discriminación política, social, étnica, económica, sexual, religiosa, de género y generacional.
- Fomentar y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Cantón, a través de un trabajo coordinado, consensuado y corresponsabilidad de los integrantes de la AUCE, de las Institucionales Públicas y Privadas, respecto de la gestión, ejecución, seguimiento, evaluación y sistematización de los distintos programas y proyectos.

- Detener la depredación de los recursos naturales, y prevenir y controlar la contaminación ambiental, fomentando el respeto, conservación y manejo sustentable de los recursos naturales para garantizar a la población el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
 - Promover y fortalecer los principios y prácticas de manejo sustentable de los recursos naturales para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria del Cantón.
 - Fomentar alianzas interinstitucionales y sociales de integración con programas e iniciativas de otras organizaciones y pueblos del país o del extranjero, que signifiquen aprendizajes y aportes a los procesos del Cantón.
 - Consolidar la experiencia de descentralización del Estado y participación ciudadana que permita mejorar la calidad de vida de la población, y cumplir los principios de equidad, solidaridad, reciprocidad, transparencia y eficiencia.
 - Fortalecer la formación de líderes y lideresas a nivel socio -organizativo y técnico para garantizar la continuidad de la experiencia de. la democracia participativa y desarrollo local alternativo.
- c)** Dictar charlas sobre la Ley de participación ciudadana, derechos y obligaciones que tienen los ciudadanos e impulsar la cultura participativa, los temas serán los siguientes:
- Organización ciudadana
 - Derechos de los ciudadanos.

2. Hacer conocer a los ciudadanos/as sobre la importancia del uso de la información pública municipal.
4. Mecanismos de participación ciudadana en políticas públicas y toma de decisiones.

Las charlas se dictarán durante el tiempo de organización de la Asamblea Cantonal, el facilitador será el Director de Planificación y el responsable de la Unidad de Participación Ciudadana del Municipio de Espejo.

- d) Formación de mesas temáticas, en Gestión Ambiental, Turismo, Agricultura, Ganadería, Salud, Educación, Control Social, Veedurías, Técnica, Social y elaborar las propuestas respectivas.
- e) Realizar tareas de seguimiento y evaluación a la Asamblea y a las mesas temáticas.

Estas actividades se realizarán participativamente con auto evaluación del proceso de participación ciudadana en El Cantón Espejo, que permita reflexionar sobre los avances y límites en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Cantonal e identificar nuevos desafíos y escenarios como insumos para la toma de decisiones. Este proceso se realizará diseñando un sistema permanente de evaluación y será organizado y Liderado por el Comité de Gestión. CDG. Cantonal.

5.5.4.- Etapa 4: Implementar el proceso de Control Social.

Se plantea las siguientes actividades:

- a) Organizar por mesas los procesos de control Social.

El Control Social es el derecho y el deber que tienen los Ciudadanos, garantizados por la Constitución Política y diferentes leyes del Ecuador, para ejercer el seguimiento, monitoreo y control de la gestión de los

GADs, para prevenir y combatir la corrupción, asegurar la transparencia, proteger el bien común y promover el desarrollo local.

- b)** Integrar la Mesa Social, que es la encargada de crear y fortalecer los mecanismos de vigilancia, control y promoción de una buena gestión, prevención y combate a la corrupción, cuyas funciones serán:
 - 2. Fortalecer los procesos de participación ciudadana en el seguimiento y control de los proyectos, obras y servicios públicos.
 - 3. Coadyuvar al manejo transparente, honesto y eficiente de los recursos públicos.
 - 4. Velar por los intereses de la comunidad como beneficiarios de la acción pública.
 - 5. Promover el liderazgo y participación ciudadana en la defensa del bien común.
- c)** Integrar la Mesa Técnica, misma que controlará la Contratación Pública, distribución de los recursos económicos, los procesos técnicos y financieros.
- d)** Elaborar el Calendario de Rendición de Cuentas y evaluación de la gestión municipal como también de la Asamblea Cantonal con sus diferentes Consejos Intersectoriales o mesas temáticas.

La Rendición de cuentas se realizará de acuerdo a lo que determina el COOTAD, mismo que señala, que se realizará una sola vez por año y mediante audiencias públicas, por los medios de comunicación y otros mecanismos, esto en el caso de la gestión municipal; en cuanto a la Asamblea Cantonal y a los Consejos Intersectoriales se realizará de

acuerdo al Reglamento que para el caso lo elaboren los GADs, sin embargo se propone una vez al año.

5.7. Productos del Proyecto.

5.7.1. Resultado 1.

- a)** Se han elaborado los 2 módulos con 7 temas de capacitación para las autoridades municipales, esto nos genera cumplir con los procesos democráticos y respetar las normas, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- b)** Apoyo de la AME y de la MANCOMUNIDAD de la Cuenca del Río Mira con dos facilitadores para la capacitación de las autoridades municipales.
- c)** Las Autoridades de la municipalidad capacitadas en: Cultura y Ética Política e Ideológica, Transparencia Municipal, Gobernabilidad, Participación Ciudadana, Desarrollo Local, aplicación de las Leyes, Reglamentos y Mecanismos e Instrumentos y se encuentran preparados para asumir el compromiso de implementar lo contenido en el presente proyecto, con responsabilidad y capacidad creativa.
- e)** 16 personas capacitadas. (1 Alcalde, 7 Concejales y los 8 integrantes del Consejo de Planificación). Con los temas impartidos se logrará un alto nivel de decisión política de las autoridades y técnicos de la municipalidad lo que generará confianza de la ciudadanía e involucramiento en todas las actividades a desarrollarse.

5.7.2 Resultado 2.

- a)** Conformado el equipo técnico de planificación y capacitado en procesos participativo, en Normatividad Constitucional y Legal, Participación Ciudadana, Gestión Pública, Responsabilidad Compartida entre el Estado y la Sociedad y en Presupuesto Participativo.

- b) Cambio institucional progresivo mediante pequeños y continuados ajustes.
- c) Realizadas 5 reuniones de planificación participativa con autoridades del Municipio y el Consejo Cantonal de Planificación. Se mejora los conocimientos en: Participación Ciudadana, Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Cultural, Gestión Ambiental y en Gestión Política – Institucional.
- d) La inversión de los recursos, planificada con participación ciudadana y distribuidos en forma equitativa.

5.7.3. Resultado 3.

- a) Elaborado el Organigrama para el funcionamiento del Modelo de Gestión Participativa.
- b) La Asamblea Cantonal Constituida legalmente, el estado anímico positivo de la gente hace que actúen sin prejuicios y con entusiasmo y todos los actores, sin distinción de etnia, partido político o credo religioso, apuntan hacia los objetivos de desarrollo de la comunidad. Pues juega un papel muy importante la motivación de la gente y las autoridades.

La Asamblea Cantonal conformada, es un espacio de expresión ciudadana para fraternizar, concertar y planificar participativamente el futuro del Cantón, cuyas decisiones se basan en los principios de respeto, solidaridad y tolerancia a la diversidad pluricultural y multiétnica existente, sin convertirse en un simple canal de demandas.

- c) **Mesas Temáticas formadas y en actividad.** Se han conformado las mesas temáticas en: educación, salud, ambiente, agricultura y

ganadería, turismo, control social, veedurías, técnica y social y se encuentran funcionando.

Con las mesas temáticas integradas se elabora un plan de acción para mejorar la gestión territorial.

d) Dos Charlas dictadas sobre Participación Ciudadana.

Las y los ciudadanos ya se encuentran con conocimientos sobre derechos individuales y colectivos, de la normativa constitucional y legal, de los procesos políticos, manejo de sus conflictos, experiencias y conocimientos de relaciones de solidaridad y reciprocidad en círculos sociales y de relaciones funcionales en diferentes redes, de la participación ciudadana en la gestión pública, responsabilidad compartida entre el estado y la sociedad, del Presupuesto Participativo y el sistema de información y rendición de cuentas. Los resultados serán los siguientes:

- ❖ Las personas tienen objetivos comunes sobre la posibilidad de participar conjuntamente de una manera eficaz y coordinada.
- ❖ Los ciudadanos ya definen los objetivos comunes en forma concertada y real y cuentan con el apoyo de la sociedad.
- ❖ Se planifican los recursos, materiales, sociales y económicos para ejecutar los proyectos o acciones.
- ❖ La comunidad tiene conocimientos suficientes acerca de estrategias, tácticas y métodos para alcanzar los fines deseados.
- ❖ La ciudadanía maneja iniciativas, se motivan y se organizan para iniciar procesos que mejore la calidad de vida.

d) Realizadas las tareas de seguimiento y evaluación a la Asamblea Cantonal y a las mesas temáticas.

Se efectúa la evaluación y seguimiento a la gestión de las mesas temáticas, con el objeto de cuantificar los logros y mejorar los procesos de participación ciudadana.

5.7.4. Resultado 4. Mesa de Control Social.

a) Organizadas 2 mesas sobre procesos de control social, denominadas mesa Social y Mesa Técnica.

b) Elaborado el calendario anual de eventos para la rendición de cuentas, de las autoridades Municipales, Asamblea Cantonal y para los Consejos Intersectoriales o mesas temáticas.

A pesar que el seguimiento será permanente, se establece por ley que cada año se realizará un informe de rendición de cuentas de las Autoridades del Gobierno Municipal de Espejo, mediante audiencias públicas, en la Sesión Solemne de Aniversario del Cantón. Se realizará por otro lado un informe anual por parte de la Asamblea Cantonal, de los Consejos Intersectoriales y se efectuará en diciembre de cada año.

5.8. Beneficiarios del Proyecto.

5.8.1. Directos:

Se constituyen los 15.194 habitantes del Cantón Espejo y considerando que de estos, el 80% son directos que equivale a 12.155 que serán beneficiados de la ejecución de la propuesta y están constituidas por la población de las 5 parroquias, de los barrios, centros poblados, niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, etc.

5.8.2. Indirectos:

Por un lado las Autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, como también los funcionarios, organizaciones sociales, gremios, ONG's, instituciones públicas, de salud, educación, otros, que se estiman en 720. Por lo tanto todos los beneficiarios de la propuesta serán 12.875 habitantes, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.

Cuadro 9.

BENEFICIARIOS DIRECTOS (HAB.)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (HAB.)	TOTAL (HAB.)
12.155	720	12.875

Fuente: Elaborado por la Autora del Proyecto.

5.9. Impactos del Proyecto.

Los impactos se refieren a los efectos que la intervención planteada tendrá sobre la comunidad en general, luego de haber ejecutado el proyecto. La autora sustenta el criterio, que el impacto como concepto es más amplio que el concepto de eficacia, porque va más allá del estudio del alcance de los efectos previstos y del análisis de los efectos deseados, así como del examen de los mencionados resultados sobre la población beneficiaria.

Es decir, se considera que los impactos son los cambios sociales, económicos, políticos, ambientales, que experimentan los beneficiarios del lo proyecto, una vez que ha concluido la ejecución del mismo. En consecuencia estos son los factores que logran definir, si un proyecto logro o no sus objetivos planteados inicialmente y si resolvió o no el problema identificado.

5.9.1. Impactos Sociales.

Se refieren básicamente a los cambios sociales, es decir en las personas, en las costumbres o modo de vida de la población, que se visualizan o se presentan luego de la ejecución del proyecto, estos cambios pueden medirse por ejemplo entre otros, con los siguientes indicadores: en salud, educación, servicios básicos, pobreza, desigualdad y seguridad.

5.9.2. Impactos Políticos e Institucionales.

Por otro lado la investigadora afirma que se refiere a los cambios políticos e institucionales que se presentan en el cantón.

- Mejorada la formación Política e ideológica y la gestión participativa de las autoridades municipales, comprometidos para planificar el desarrollo del Cantón Espejo, con el involucramiento de los ciudadanos para la toma de decisiones en la gestión local.
- La ciudadanía del Cantón Espejo, Juntas Parroquiales, organizaciones, ONG's, participan activamente en la gestión del desarrollo cantonal, confían y apoyan a las autoridades del Gobierno Municipal.
- En el Cantón Espejo, se impulsa un proceso de participación ciudadana, misma que se institucionaliza en la Asamblea de Unidad Cantonal y sus respectivas mesas temáticas. Este modelo logra una mayor participación social y política de la población y el surgimiento de nuevos actores.
- La Asamblea Cantonal, es una organización que promueve la democracia participativa y el desarrollo desde lo local alternativo, cuya gestión se sustenta en la participación activa, consciente y de los actores sociales en la toma de decisiones para la construcción de políticas públicas.

5.9.3. Impactos Económicos

A criterio de la investigadora, son los cambios económicos que se presentan posteriores a la ejecución del proyecto, mismos que son los siguientes:

- Mejor distribución de los recursos del estado, por la activa participación ciudadana e involucramiento en la toma de decisiones.
- Se logra el cambio del sistema en el manejo de nuevos mecanismos de distribución de los beneficios económicos y cada parroquia, barrio, institución, habitante, es capaz de transformar sus recursos económicos, naturales, etc. en bienes y servicios que multiplicarán el empleo y el bienestar social, garantizando la calidad de vida. y la preservación del medio ambiente.
- Mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores del Cantón Espejo, porque es una experiencia positiva, el comienzo de una realización de sueños que benefician a las comunidades involucrando a todos y cumpliendo con la obra o proyecto.
- Se rompe el paternalismo, porque la participación genera economía de recursos, la comunidad se apropia del proyecto y de las obras.

5.9.4. Impactos Ambientales.

Representan los cambios ambientales que se presentan posteriores a la ejecución del proyecto estos cambios pueden medirse por ejemplo entre otros con los siguientes indicadores: la preservación del medio ambiente, tala de bosques por año, disminución del agua dulce, contaminación del aire, degradación de suelos, procesamiento de desechos sólidos, deforestación, forestación, calentamiento del clima, entre otros.

5.10. Relación del proyecto con otras iniciativas.

El proceso de participación ciudadana en el desarrollo de los pueblos es relativamente nuevo, según la conceptualización actual. Se puede citar

algunos casos sobre este tema donde la Influencia del Movimiento Plurinacional Pachakutik y sus coidearios que han sido y son los que ya implementaron la participación ciudadana en sus gobiernos Locales. Entre los casos o experiencias más cercanas es la del Municipio de Cotacachi, que hace 12 años inició un proceso de participación, llegando a formar una asamblea cantonal. Junto al Cantón Espejo, el Municipio de Montufar hace 6 años trabajó en la participación ciudadana donde se miró un efecto positivo de participación, sin embargo los espacios de concertación ciudadana se convertían en lugares de politiquería donde se direccionaba acciones para mantener la continuidad política.

En la provincia de Orellana, de la Amazonía ecuatoriana, existe un modelo interesante de participación, pero bajo el sistema constitucional actual las mesas temáticas allí formadas, deben acogerse a plantear sus demandas a los diferentes niveles de gobierno y representantes sectoriales.

Además, esta iniciativa o propuesta se relaciona directamente con las políticas públicas actuales dispuestas desde el Gobierno Central, misma que es de obligatoriedad cumplirla y con las 4 Leyes, como la Constitución de la República, el COOTAD, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Ley de Participación Ciudadana y Control Social.

5.11.- Breve resumen del Proyecto.

En el Cantón Espejo, actualmente no se promueven procesos de participación ciudadana en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación a la gestión del desarrollo local por parte del Gobierno Municipal.

Por ello el Municipio del Cantón Espejo, cumpliendo con lo que establece la Constitución de la República en sus artículos 10 y 11,

construirá un modelo innovador de gestión municipal, sustentado en la participación ciudadana. En este proceso se ha logrado integrar a todos los actores y sectores sociales, facilitando el diálogo y la concertación entre los pueblos: mestizo, indígena y negro; entre hombres y mujeres, entre la juventud y la niñez, entre las autoridades y la comunidad, con el propósito de planificar y ejecutar proyectos y actividades para el desarrollo del cantón, mejorando la calidad de vida de su población.

El viejo modelo de gestión caracterizado por ser excluyente, paternalista, clientelar y centralista, será reemplazado progresivamente por uno nuevo, motivando la apertura a la participación ciudadana, a su realidad multiétnica, a los análisis técnicos con carácter integrador; fortaleciendo la verdadera democracia, creando espacios ciudadanos para que la población no solo identifique sus problemas y necesidades sino para plantear soluciones e intervenir en la toma de decisiones, logrando así una nueva cultura y conducta ciudadana.

El Proyecto **“Diseño de la Propuesta para promover la Participación Ciudadana en la Gestión del Desarrollo Local en el Cantón Espejo, Provincia del Carchi”**, va encaminado a mejorar las condiciones de vida de los 12.875 habitantes del Cantón Espejo, que se encuentran distribuidos en las parroquias, barrios y comunidades, por que se iniciaría a construir un proceso participativo de cambios sociales, culturales, económicos, ambientales, donde las ciudadanas y ciudadanos serán los planificadores del desarrollo del Cantón.

El desarrollo se logrará con el apoyo del Gobierno Local, ONG'S y de los mismos ciudadanos. El responsable de ejecutar o implementar el proyecto será el Municipio, a través de la Dirección de Planificación y Departamento de Participación Ciudadana, cuyo período de implementación será de siete meses.

La participación Ciudadana es el eje más importante para el cambio de las estructuras sociales, productivas y económicas, facilitando de manera activa la inclusión de los sectores sociales más olvidados y convirtiéndose en un proceso de desarrollo.

Con el proyecto se pretende:

1. Mejorar la capacidad de conocimiento, formación política e ideológica en gestión participativa de las Autoridades Municipales, con los 4 módulos de a capacitación que se va llevar a cabo.
3. Se llevará a cabo dos módulos de capacitación a los Funcionarios y/o Técnicos de la Municipalidad, con el fin de fortalecer conocimientos en participación ciudadana, planificación, control social.
4. Institucionalizar la Asamblea de la Unidad Cantonal, con una estructura organizacional y con sus respectivas mesas temáticas en:

Educación, cuya función es Implementar una política estratégica de desarrollo educativo y humano a nivel cantonal que permita elevar la calidad en la formación de los individuos y superar las deficiencias de la cobertura de los servicios. Desarrollar proyectos e iniciativas que permitan la atención a la población estudiantil des escolarizada en todo el Cantón.

Salud.- Impulsar la gestión de la salud, bajo los principios de: Interculturalidad, género, enfoque de derechos, calidad y calidez, equidad y gratuidad.

Turismo.- Organizar un Comité Cantonal de Turismo, con los actores y sectores turísticos del Cantón, y promover las iniciativas turísticas, el mismo que deberá impulsar la actualización del Plan de Desarrollo Turístico Cantonal, y desarrollar acciones concretas para operativizar y

posteriormente formular una estrategia turística cantonal, en base a las diferentes experiencias en marcha.

Agricultura y Ganadería.- Conformar el Comité de Producción Agropecuaria articulando las zonas de mayor productividad, crear centros de acopio y procurar que los principales abastecedores serán los productores del Cantón Espejo.

Control Social y Veedurías.- Promover procesos de análisis, discusión y generación de propuestas sobre el mejoramiento del entorno y establecer mecanismos de control a las autoridades para garantizar una gestión transparente y de calidad al ciudadano.

4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.
6. La finalidad del proyecto es distribuir equitativamente los recursos de la municipalidad.

Al no existir control ciudadano en la Gestión del Municipio, se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía para establecer la rendición de cuentas.

El presupuesto estimado para la ejecución del presente proyecto es de 63.040 dólares.

Los resultados del presente proyecto son cuatro que están descritos en el numeral 5.7. El proceso seguido para elaborar el presente proyecto fue la investigación de tipo descriptivo y propositivo, se seleccionaron instrumentos como: la observación directa, la entrevista a expertos y

autoridades municipales, el análisis documental como información secundaria; apoyado en el método científico por tratarse de un proceso lógico y secuencial que permitió la formulación del problema, la fijación de objetivos, el análisis de resultados y la construcción de la propuesta, mediante la recopilación de información.

El Proyecto está básicamente amparado en las cuatro leyes que son la Constitución de la República, El COOTAD, el Código de Planificación y Finanzas Públicas y la ley de Participación Ciudadana y Control Social. El presente proyecto genera impactos y la ciudadanía del Cantón Espejo, Juntas Parroquiales, organizaciones, ONG's, participaran activamente en la gestión del desarrollo cantonal, porque confiarán y apoyarán a las autoridades del Gobierno Municipal. Así mismo el proyecto está enfocado a generar información de utilidad para la toma de decisiones: se quiere destacar el hecho de que este está orientado a fines básicamente prácticos: sistematizar las actividades realizadas, detectar potencialidades y debilidades, y sugerir alternativas que mejoren la calidad de vida de los habitantes; se pretende destacar el hecho de que la evaluación es participativa, incorporando las percepción de la población.

El Proyecto tendrá la duración de 7 meses hasta que quede debidamente implementado y gracias al esfuerzo de todos se hará realidad el desafío que plantean las Autoridades Municipales "hacer de Espejo un cantón participativo, descentralizado, productivo, solidario y transparente".

5.12. Presupuesto del Proyecto.

Se refiere a los recursos económicos que se requieren para implementar el proyecto, mismos que se destacan en el siguiente cuadro.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Cuadro 10

DESCRIPCION.		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO \$	COSTO TOTAL \$
				\$	\$
Capacitación a las Autoridades Municipales En formación política e ideológica y gestión participativa.	Diseñar los temas de capacitación	U	2	50,0	100,0
	Capacitadores	U	2	500,0	1000,0
	Capacitación de las autoridades municipales.	talleres	2	1200,	2400,0
SUBTOTAL					3500,0
Participación Social en el Desarrollo Local.	E laborar organigrama, de modelo de gestión	U	1	500,0	500,0
	Organización de la Asamblea Cantonal.	U	1	1200,	1200,0
	Formación de mesas temáticas y elaboración de propuestas	U	5	200,0	1000,0
	Promoción y difusión	U	3	300,0	900,0
	Seguimiento y evaluación a mesas temáticas	U	1	200	2000,0
	Refrigerios	U	500	3,0	1500,0
SUBTOTAL					5600,0
Capacitación al personal técnico del G.M.C.E	Conformación del equipo técnico	U	1	200,0	200,0
	Capacitación del personal técnico	U	1	300,0	300,0
	Reuniones de planificación participativa	U	9	50,0	450,0
SUBTOTAL					950,0
Control Social.	Organización por mesas los procesos de control Social.	U	1	500,0	500,0
	Organización de calendario de Rendición de Cuentas.	U	1	250,0	250,0
SUBTOTAL					750,0
Gastos administrativos del proyecto	Material de oficina		1	2500,	2500,0
	Equipo Informático	U	1	1500,	1500,0
	Servicios básicos			100,0	100,0
	Coordinadora del proyecto	Mes	12	930,0	11160,0
	Secretaria	Mes	12	525,0	6300,0
	Técnico en Presupuesto Participativo	Mes	12	700,0	8400,0
	Técnicos de campo (2)	Mes	12	570,0	13680,0
	Chofer	Mes	12	450,0	5400,0
Imprevistos	U	1	200,0	200,0	
	Evaluación	U	1	1500,	1500,0
SUBTOTAL					52040,0
INVERSIÓN TOTAL					63040,0

Fuente: Elaborado por la Autora del Proyecto

5.13. Fuentes de financiamiento

Se refiere a las instituciones y/u organizaciones que aportarán con los recursos económicos para financiar la implementación del proyecto.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Cuadro 11

DESCRIPCION		COSTO TOTAL \$	APORTES FINANCIAMIENTO					
			MUNICIPIO DE ESPEJO		EXTERNO		JUNTAS PARROQUIALES	
			%		%	\$	%	
Capacitación a las Autoridades Municipales en formación política e ideológica y gestión participativa.	Elaboración de Temas de Capacitación	100,0	100%	100,0	0%	0,0	0%	0,0
	Capacitadores	1000,0	100%		100%	1000,0	0%	0,0
	Capacitación de las Autoridades	2400,0	100%	2400,0	0%	0,0	0%	0,0
SUBTOTAL		3500,0		2500,0		1000,0		0,0
Participación Social en el Desarrollo Local.	Elaboración organigrama	500,0	100%	500,0				
	Organización de la Asamblea Cantonal.	1200,0	66,6%	800,0	33,3%	400,0	0%	0,0
	Formación de mesas temáticas. Y elaborar. Propuestas	1000,0	75%	750,0	15%	150,0	10%	100,0
	Promoción y Difusión	900,0	100%	900,0	0%	0,0	0%	0,0
	Seguimiento y evaluación de mesas temáticas	2000,0	50%	1000,0	0%	0,0	50%	1000,0
	Refrigerios	1500,0	100%	1500,0	0%	0,0	0%	0,0
SUBTOTAL		5600,00		3950,0		550,0		1100,0
Capacitación al personal Técnico de la Municipalidad.	Conformación del Equipo Técnico.	200,0	100%	200,0	0%	0,0	0%	0,0
	Capacitación Personal Técnico.	300,0	100%	300,0	0%	0,0	0%	0,0
	Reuniones de planificación.	450,0	100%	450,0				
SUBTOTAL		950,0		950,0		0,0		0,0
Control Social a la ejecución del proyecto.	Organización por mesas procesos de control social	500,0	100%	500,0	0%	0,0	0%	0,0
	Elaboración Calendario de Rendición de cuentas	250,0	100%	250,0	0%	0,0	0%	0,0
SUBTOTAL		750,0		750,0		0,0		0,0
Gastos administrativos del proyecto	Material de oficina	2500,0	50%	2500,0	50%	0,0	0%	0,0
	Equipo Informático	1500,0	100%	1500,0	0%	0,0	0%	0,0
	Servicios básicos	100,0	100%	100,0	0%	0,0	0%	0,0
	Coordinadora del proyecto	11160,0	100%	11160,0	0%	0,0	0%	0,0
	Secretaría	6300,0	100%	6300,0	0%	0,0	0%	0,0
	Técnico en Presupuesto Participativo	8400,0	100%	8400,0	0%	0,0	0%	0,0
	Técnicos de campo (2)	13680,0	100%	13680,0	0%	0,0	0%	0,0
	Chofer	5400,0	100%	5400,0	0%	0,0	0%	0,0
	Imprevistos	200,0						
Evaluación	1500,0	100%	1500,0	0%	0,0	0%	0,0	
SUBTOTAL		52040,0		52040,0		0,0		0,0
INVERSIÓN TOTAL		63040,0		60190,0		1550,0		1100,0

Fuente: Elaborado por la Autora del Proyecto.

5.14. Responsable del Proyecto.

Para implementar el presente Proyecto, se ha decidido que el responsable sea la Dirección de Planificación, tal como se identifica en siguiente Organigrama de la Municipalidad.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL IME

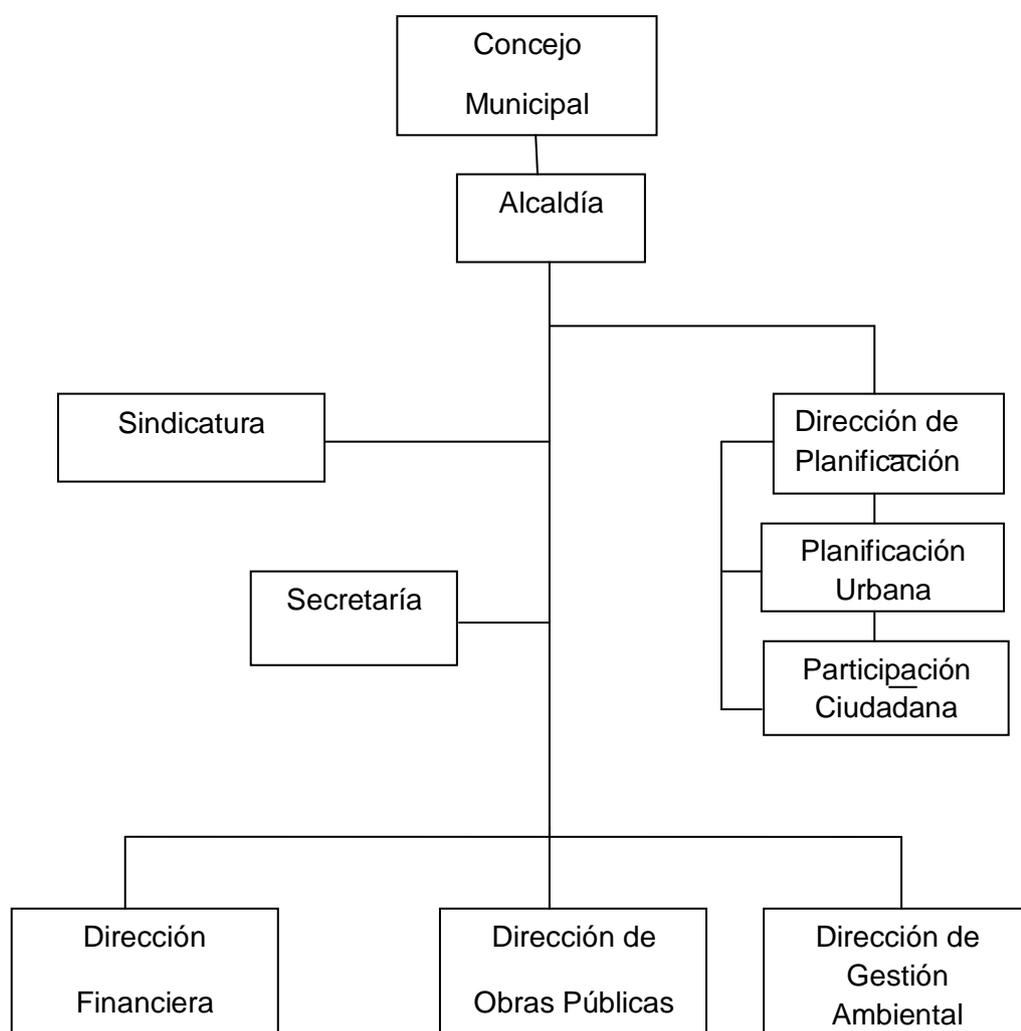


Figura 4.

Fuente: Ordenanza Municipal del IME. Octubre del 2010.

El Proyecto estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Planificación, el rol del Director es coordinar las acciones entre el nivel superior de conducción con el nivel operativo, en base a los planes y

proyectos que se propongan; apoyará a las diferentes Direcciones de la Municipalidad para la elaboración de los Planes Operativos y realizará el seguimiento y evaluación de los mismos; se convertirá en el nexo entre la ciudadanía organizada y el gobierno local; tendrá el rol además de coordinar la ejecución de los planes de fortalecimiento institucional.

Esta Dirección mantendrá relación directa con las autoridades municipales y demás directivos, a fin de aplicar políticas de trabajo y mantener el contacto con la ciudadanía, Juntas Parroquiales, Organizaciones estatales y ONGs, que trabajan en desarrollo, para determinar y satisfacer las demandas colectivas.

Las Funciones del Director son las siguientes:

- a) Elaborar, facilitar o coordinar con las otras áreas la formulación de proyectos. Así como de la búsqueda de financiamiento.
- b) Promover la Participación Ciudadana en la Gestión Local.
- c) Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo en coordinación con los técnicos de las direcciones o áreas.
- d) Mantener el contacto con los organismos de Cooperación.
- e) Generar información técnica, ordenarla y centralizarla sobre diagnósticos, planes, estudios, proyectos, que comprometan el desarrollo del cantón y la región”.
- f) Evaluar y hacer seguimiento al Proceso.
- g) Implementar este proyecto.

La Oficina de Participación Ciudadana se creará e implementará el proyecto y realizará el seguimiento y evaluación; los integrantes son: el Director de Planificación, o el Encargado de la Unidad, 2 técnicos de campo, una secretaria, el equipo técnico y un chofer.

5.15. Seguimiento y evaluación.

El Proyecto se ejecutará a través del Gobierno Municipal del Cantón Espejo, y cubre las 3 parroquias rurales y las 2 urbanas, que incluyen los barrios, caseríos y centros poblados.

Las personas que participan en la implementación del proyecto son las autoridades municipales el Alcalde, los 7 Concejales, el Director de Planificación, el coordinador del proyecto, la secretaria, los 2 técnicos de campo, el chofer, el equipo técnico de planificación y los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, los beneficiarios son los 12.875 habitantes del Cantón Espejo. El proceso de seguimiento y evaluación a la ejecución del Proyecto se realizará conforme a lo siguiente:

5.15.1. Seguimiento y Evaluación a las Autoridades Municipales en Gestión Participativa y Desarrollo Local.

- ❖ Se realizará mediante talleres, con los Consejos intersectoriales y se utilizará instrumentos de medición de resultados, mismos que serán diseñados por el Director de Planificación, la Asamblea Cantonal será quien compruebe mediante informes si las autoridades municipales están o no cumpliendo con las decisiones de la Asamblea Cantonal.
- ❖ Los temas y contenidos en los módulos de capacitación para las autoridades municipales serán evaluados por el Consejo de Planificación.

- ❖ Las Autoridades Municipales, mediante audiencia pública realizarán la rendición de cuentas sobre la gestión municipal y lo harán en la Sesión Solemne de Aniversario del 27 de septiembre de cada año.
- ❖ El seguimiento y evaluación se realizará además a la Asamblea Cantonal y todos los Consejos Sectoriales.

5.15.2. Seguimiento y Evaluación a la Capacitación de los Técnicos del Gobierno Municipal en Procesos de Planificación Participativa.

- ❖ Para ello se realizarán reuniones de trabajo en la Municipalidad y el jefe de Talento Humano, prepara los instrumentos de medición de los resultados de la capacitación y remitirá al Director de Planificación quien enviará informes técnicos hasta el 30 de junio.
- ❖ El proceso se llevará a cabo en forma progresiva mediante pequeños y continuados ajustes institucionales, para mejorar los procesos.
- ❖ Las cinco reuniones de planificación participativa con autoridades y el Consejo Cantonal de Planificación, serán evaluadas mediante informes escritos y presentados a la Asamblea Cantonal y a los Consejos Intersectoriales.
- ❖ La Planificación de los Recursos para inversión, realizada con la participación ciudadana y distribuidos en forma equitativa y justa, serán evaluados por el Concejo Municipal en sesiones convocadas para el efecto, ellos analizaran y aprobaran la ejecución.

En este punto, el Concejo También emitirá las observaciones respectivas si es el caso.

5.15.3. Evaluación al Modelo de Participación Social y a la Gestión del Desarrollo Local.

5.15.3.1. Evaluación a la Asamblea Cantonal.

La Asamblea Cantonal, se evalúa así misma mediante reuniones con la participación de un delegado de cada mesa temática con la presentación de informes escritos. Lo que se evaluará es la organización, la participación, las propuestas y/o actividades realizadas.

5.15.3.2. Evaluación a las Mesas Temáticas. Estas son: de educación, salud, planificación, ambiente, agricultura, turismo y seguridad ciudadana, veedurías, se encuentran funcionando, mismas que serán evaluadas por el Consejo Cantonal de Planificación, mediante informes técnicos y narrativos de las actividades realizadas por cada mesa y presentados a la Asamblea Cantonal.

5.15.3.3. Evaluación a las Charlas dictadas sobre participación Ciudadana.

Las y los ciudadanos ya se encuentran con conocimientos sobre los derechos individuales y colectivos, de las normativas, de los procesos políticos, del manejo de sus conflictos, experiencias y conocimientos de relaciones de solidaridad y reciprocidad en círculos sociales y de relaciones funcionales en diferentes redes, manejo de sus recursos naturales, de su ambiente y de su biodiversidad, participación ciudadana y todos se interesan en el cambio. El seguimiento y evaluación se efectuará midiendo el grado de participación de los actores, el avance en conocimiento y aplicación de Leyes y Normativa y el involucramiento de los actores en la toma de decisiones.

La Planificación de los recursos para inversión será evaluada en reuniones mediante informes escritos y verbales, con la concurrencia de

las diferentes mesas temáticas. La Asamblea presentará informes escritos para hacer conocer sus resultados.

5.15.3.4. Evaluación al Proceso del Control Social.

Organizada la mesa responsable de los procesos del control social, mediante el Reglamento, mismas que serán supervisadas por el Consejo Cantonal de Planificación, Los Consejos Intersectoriales y la Asamblea Cantonal.

Los delegados presentarán informes intermedios cuando sean requeridos y el informe final de forma obligatoria. Los informes estarán suscritos por sus miembros y serán remitidos por el Coordinador a la mesa de Control Social y al Director de Planificación para que éste, a su vez lo remita al Pleno para su conocimiento.

5.15.4. Calendario de rendición de cuentas.

La Rendición de cuentas de las Autoridades Municipales, se realizará una vez al año, mediante una reunión con invitados especiales: en la Sesión Solemne de Aniversario del Cantón Espejo; de igual manera los Consejos Intersectoriales y la Asamblea Cantonal, realizan informes una vez al año.

CALENDARIO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL

Fecha: 27 de Septiembre, Aniversario del Cantón Espejo.

Cuadro 12.

PARTICIPANTES	TEMAS	MEDIOS
1. Ciudadanía en general	1. Sistema financiero e inversiones	1. Audiencias públicas
2. Organizaciones sociales y de desarrollo	2. Obra Pública y proyectos ejecutados.	2. Diarios escritos como el norte y la hora.
3. Invitados Especiales.	3. Avancen en: Ambiente, Turismo, Salud, Educación, Agricultura, Ganadería y otros.	3. Radial y televisivo.
4. Autoridades nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales	4. Administrativo y Organizacional.	
5. Sector educativo y de la salud, clubes, federaciones y otros.		

Fuente: Elaborado por la Autora del Proyecto.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA “ASAMBLEA CANTONAL”

Fecha: 30 de diciembre de cada año.

Cuadro 13.

PARTICIPANTES	TEMAS	MEDIOS
1. Autoridades Municipales, Cantonales y Juntas Parroquiales.	1. Organización de la Asamblea Cantonal y la Conformación de los Consejos Intersectoriales.	1. Audiencias públicas 2. Diarios escritos como el norte y la hora. 3. Radial y televisivo.
2. Organizaciones, Clubes, Federaciones, otros.	2. Conocimiento de los derechos y la Normativa vigente.	
3. Invitados Especiales	3. Administrativo y Organizacional.	
5. Ciudadanía en general	4. Actividades realizadas por los Consejos Intersectoriales de Ambiente, Turismo, Salud, Educación, Agricultura, Ganadería, Control Social y otros.	
5. Sector: Educativo, de la Salud, Ambiente, Agrícola, Ganadero.	5. Logros alcanzados	
	6. Gestión de Proyectos, otros.	

Fuente: Elaborado por la Autora del Proyecto.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS “CONSEJOS INTERSECTORIALES”

Fecha: 30 de noviembre de cada año.

Cuadro 14.

PARTICIPANTES	TEMAS	MEDIOS
1. Consejo Cantonal de Planificación 2. Alcalde y Concejo Municipal. 3. Asamblea Cantonal.	1. Actividades realizadas por los Consejos Intersectoriales de Ambiente, Turismo, Salud, Educación, Agricultura Ganadería, Control Social y otros. 2. Gestión de Propuestas y Proyectos 3. Logros y resultados 4. Otros.	1. Informes escritos a la Asamblea 2. Reuniones

Fuente: Elaborado por la Autora del Proyecto.

5.16. Conclusiones y Recomendaciones.

5.16.1. Conclusiones.

Luego del análisis del proyecto que promueve procesos de participación ciudadana en el Cantón Espejo, Provincia del Carchi, se llegó a las siguientes conclusiones:

1. La limitada capacidad de decisión política de las autoridades municipales, unida a la escasa capacitación y formación profesional de sus técnicos así como el desconocimiento ciudadano de sus derechos debilitan el ejercicio de la participación ciudadana y el control social.
2. Si bien la Constitución Política del Ecuador, el COOTAD, la Ley de Participación Ciudadana y Control Social y el Código de Planificación y Finanzas Públicas, promueven la participación ciudadana y el control social así como los procesos obligatorios de rendición de cuentas; en el Gobierno Municipal del Cantón Espejo, este mandato supremo no forma parte de la cultura ciudadana y más bien tiende a constituirse en una norma declarativa más que ejecutiva.
3. Los actores políticos locales de los gobiernos de turno y de los considerados en oposición no demuestran mayor interés en la conformación de veedurías ciudadanas por razones obvias. La sociedad en general, actualmente no está lo suficientemente motivada ni manifiesta interés por intervenir en actividades de participación y control social de la gestión e intervención en programas de desarrollo comunitario.
4. El modo de producción nacional y por lo tanto también local, se centra en la generación de recursos de naturaleza privada, por lo tanto los ciudadanos y ciudadanas están centrados en sus propios intereses y trabajo, situación que limita la disponibilidad de tiempo para ejercer una verdadera participación y control social. El ser informados mediante

mecanismos de rendición de cuentas o simple marketing publicitario de la gestión de las autoridades locales, no constituye un proceso de participación y control social.

5. No existe un modelo de gestión del Desarrollo Local en el Cantón Espejo, que involucre a instituciones públicas, organizaciones sociales y de desarrollo y líderes comunitarios, a fin de adquirir compromisos en la gestión local, a través de instancias como la Asamblea Cantonal y las mesas temáticas o Consejos Intersectoriales.

5.16. 2. Recomendaciones.

Para las conclusiones señaladas, se plantean las siguientes recomendaciones:

1. Implementar talleres de capacitación para autoridades y personal técnico del Gobierno Municipal del Cantón Espejo, con miras a la actualización y mejoramiento profesional en el marco jurídico vigente, de modo que se cumplan los procesos y productos de la gestión institucional. El servidor público municipal debe trabajar en estrecha cooperación con la sociedad para la que produce.
2. Promover talleres para socializar la Constitución Política del Ecuador, el COOTAD, la Ley de Participación Ciudadana y control Social y el Código de Planificación y Finanzas Públicas y se apliquen
3. Desarrollar Programas de Participación Comunitaria, desarrollo local y veeduría ciudadana, tomando en cuenta en principio proyectos de corto plazo que generen interés y motiven la integración de diversos sectores de la población. La sociedad es incluyente y participativa cuando: los resultados de benefician de modo más directo y son visibles y disfrutables en el menor tiempo posible.

4. Incrementar progresivamente la participación y control social, en el cantón Espejo, mediante el uso de estrategias de centros de interés hasta el punto en el que se logre formar una cultura de vida de un sector mayoritario de la población. Se debe considerar que no solo la clase política (de gobierno y de oposición) forman parte de la sociedad. Una gran parte de la población muestra aversión por la clase y actividad política, se debe pues, motivar su participación tocando aspectos que son de su interés particular.

5. Implementar un modelo de gestión que promueva el Desarrollo Local Territorial en el Cantón Espejo, que pueda ser liderado por la municipalidad y que involucre a la ciudadanía en general, a los Gobiernos Parroquiales Rurales, a organizaciones sociales y a líderes, los mismos que mediante estrategias diseñadas previamente, asuman compromisos y responsabilidades en la planificación y ejecución de programas y proyectos para mejorar la calidad de vida de la población.

LISTA DE CUADROS

Cuadro	Página
Población del Cantón Espejo.	6
Población de las Parroquias el Ángel y 27 de Septiembre por barrios.	6
Población de la Parroquia La Libertad.	7
Población de la Parroquia San Isidro.	7
Población de la Parroquia El Goaltal.	8
Programa de Capacitación para Autoridades Municipales.	32
Programa de Capacitación para el Equipo Técnico.	33
Cronograma.	41
Beneficiarios del Proyecto.	46
Presupuesto del Proyecto.	54
Fuentes de Financiamiento del Proyecto.	55
Calendario de Rendición de Cuentas al Alcalde y Concejo Municipal.	62
Calendario de Rendición de Cuentas de La Asamblea Cantonal.	63
Calendario de Rendición de Cuentas de los Consejos Intersectoriales.	64
	80

LISTA FIGURAS

Figura	Página
Descripción de la actividad económica.	4
Mapa del Cantón Espejo por parroquias.	5
Estructura del Modelo de Gestión.	35
Organigrama Estructural del IME.	56

LISTA DE SIGLAS

AME	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas
C.G.C.	Comité de Gestión Cantonal.
CCP	Consejo Cantonal de Planificación
COOTAD	Código Orgánico de organización Territorial, Autonomías y Descentralización.
COPFP	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
E&S	Evaluación y Seguimiento
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado.
GPC	Gobierno Provincial del Carchi
IME	Ilustre Municipio de Espejo
JPR	Juntas Parroquiales Rurales
LOPCCS	Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.
MCRM	Mancomunidad de la Cuenca del Río Mira
PdD	Planes de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PP	Presupuesto Participativo

BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de la República del Ecuador: Asamblea Constituyente: Montecristi, 2008.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Publicado el 22 de octubre del 2010. ASAMBLEA NACIONAL.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social. Publicada el 20 de abril del 2010. ASAMBLEA NACIONAL.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Publicada el 19 de octubre del 2010. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

www.asambleacotacachi.org. Asamblea de la Unidad Cantonal del Cantón Cotacachi, 1996.

www.asambleamontufar.blogspot.com/. Asamblea de la Unidad Cantonal del Cantón Montufar, 2008.

Diagnóstico del Plan de Desarrollo del Cantón Espejo, elaborado por FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN. 2008-2009

Ordenanza de creación del Organigrama Estructural, creándose las Dirección de Planificación y Gestión del Desarrollo y los departamentos de Recursos Humanos y Gestión Ambiental y Desarrollo Comunitario y Sección de Contratación Pública, del 20 de marzo del 2010. ILUSTRE MUNICIPIO DE ESPEJO.

Plan de Desarrollo Productivo, Agrícola-Ganadero, Noviembre 15, 2010. ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN ESPEJO.

www.inec.gov.ec. Proyección Censo de Población y Vivienda de Noviembre del 2010 INEC.

